

Acta circunstanciada de recepción de queja.

En Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 22 de julio de 2023, la suscrita Licenciada

en mi carácter de Visitadora Adjunta adscrito a la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior y de acuerdo al artículo 112 último párrafo de la Ley, ambos ordenamientos que rigen a este organismo protector de los Derechos Humanos, hago constar, que siendo las 14:17 horas del día en que se actúa, se presentó en las instalaciones de la Segunda Visitaduría Regional, sito, en la Avenida Matamoros

quien se identifica con credencial para votar con fotografía número expedida por el Instituto Nacional Electoral, la persona refirió ser de nacionalidad mexicana, tener 38 años de edad, estado civil soltera, nivel de estudios licenciatura, ocupación guía montesori, así mismo, señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado

Torreón, Coahuila y que cuenta con número telefónico y cuenta con correo electrónico para comunicación, notificación y seguimiento de su solicitud e quien se identifica con credencial para votar con fotografía número expedida por el Instituto Nacional Electoral, la persona refirió ser de nacionalidad mexicana, tener 40 años de edad, estado civil soltero, nivel de estudios licenciatura, ocupación comerciante, así mismo, señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado calle

Torreón, Coahuila y que cuenta con número telefónico ----- "Tomando la voz quien manifiesta que su deseo presentar queja en contra de agentes de la Policía Municipal de esta ciudad de Torreón, porque el día 21 de julio del presente año aproximadamente a las 02:00 horas, me encontraba en compañía de quien iba manejando mi vehículo el cual es un sentra, no recuerdo por el momento el modelo y al ir circulando sobre la calle bravo casi esquina con comonfort nos estacionamos afuera de unos tacos y ahí llego una unidad de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con número de unidad con dos agentes del sexo masculino uno de ellos, quien manejaba de nombre y se fueron inmediatamente a detener a y lo esposaron luego luego y como yo me acerco para ver porque lo estaba tratando de esa manera y me empujan y el otro de los policías me sube y se sube a mi vehículo y a lo empiezan agredir pidiéndole las llaves del carro, pero como es de botón de hecho las llaves las traía yo en mi bolsa, luego se llevan a en la patrulla y empiezan a conducir sin informarme a qué lugar me iban a trasladar, ni el motivo de la detención y antes de llegar a la Colón se detienen y se cambian de vehículo y entonces el agente me empieza a insultar diciéndome que me creía mucho y palabras altisonantes y me empieza a empujar porque yo trate de sacar mi teléfono y me detiene la mano para que no lo sacara de la bolsa, estando por un tiempo aproximado de cinco minutos y se regresan a los vehículos a cómo iban conduciendo y nos trasladan a las instalaciones de la cárcel municipal de Torreón, y en primero momento nos estuvieron revisando muestras pertenencias y luego nos pasan a otro filtro donde nos estuvieron tomando fotografías y pidiendo datos personales y escribiendo en sus teléfonos celulares y ahí me quitan mis pertenencias y luego me pasan con otro chavo donde uno de los agentes pone mi bolsa y la vuelven a revisar y me dicen que saque mi tarjeta de crédito porque la iba a necesitar para pagar y apagan mi celular y me dan un tiket de pertenencias, todo esto mientras los policías que nos detuvieron seguían burlándose, miradas lascivas; luego ya me llevan a las celdas y ahí estaba sola y una celadora me dice que me

quite la blusa y me pide que me afloje el pantalón y se puso un guante y primero me toca los pechos y luego mete su mano en mi ropa interior y me toca con su dedo como para ver si traía algo, pero eso me afecto demasiado emocionalmente; luego me lleva a otra celda donde se encontraban otras cuatro personas detenidas y ahí me dejan y después llega un médico y pregunta por mí y me acerco y me dice que cual es mi problema haciendo un señalamiento a los aparatos ortopédicos y al bastón que porto conmigo y yo le explico mi condición, luego me dice que si no necesito algún medicamento a lo que le respondo que no y luego me acerca un aparato para hacerme la prueba de alcoholímetro y yo me niego a soplar diciendo, que no me tienen porque hacer la prueba a mí si yo no venía conduciendo y en eso se molesta y se retira y yo le pregunto que si me puede informar la falta que según cometí y que cuando podría hacer mi llamada y sin responderme solamente se retira, ahí estuve detenida toda la noche y escuchaba como se burlaban y como yo necesitaba mi teléfono para poder sacar un número y poder hacer mi llamada, fue hasta que realizó su llamada y pidió apoyo de un abogado que como a las 10:30 de la mañana pudimos arreglar y pagar mi falta administrativa para poder salir, pero antes de salir me pasaron con una psicóloga que me estuvo haciendo preguntas relacionadas al tema de alcohol, siendo todo lo que deseo manifestar." "Tomando la voz que me encontraba en compañía de y nos bajamos del coche y llego la patrulla cuestionando a dónde íbamos y como les empecé a preguntar qué porque nos detenían ellos decían que por estar conduciendo en estado de ebriedad y yo les comenté que ellos no eran de vialidad y como traía un cigarro electrónico como que les molestó e inmediatamente empezaron a detenerme y esposarme y al inicio la traía en una sola mano, pero como mire que estaban jaloneando y empujando a Rosario me empecé a jalar con la otra mano de la puerta de la patrulla y el policía me hizo una llave en el cuello y me sube a la patrulla y me empieza amenazar el y a sacarme todo de los bolsillos buscando las llaves del carro, lo único que en ese momento no me sacaron fue la cartera y empezamos avanzar y se detienen antes de llegar a la cárcel municipal y se cambian de vehículos y es ahí donde el otro policía intenta sacarme la cartera pero le doy un codazo y no me la saca y luego vuelven hacer el cambio y ya manejan a las instalaciones de la cárcel municipal y nos entran a una primera oficina donde nos toman datos muy generales, de ahí nos pasan a otro filtro donde nos estuvieron tomando fotografías y datos personales que anotaban en su celular y nos revisaron las pertenencias, de ahí me pasan con un médico donde me hacen un primera prueba de alcoholismo y me va acompañando el oficial a mí no me dice que sale y solamente le muestra el aparato al oficial, y a mí me pregunta si traigo algún golpe a lo que le señalo que la muñeca porque la traía muy inflamada, pero no me la revisa ni dice nada, luego me llevan a los separos y ahí me dejan como una hora y luego me llevan otra vez hacer la prueba de alcohol y pasa lo mismo y escucho que el medico les dice "pues ya metabolizo" y también escuche que decían "que algo no cuadraba" y de la misma manera no me permiten ver lo que sale en el aparato, después me regresan a separos y después me mandan con el MP y me preguntan por un número de celular a donde puedo marcar en la mañana y como me habían dicho que ya había salido les dije que el número de ella porque ya sabía cómo estaba la situación, y luego me pasan a otra área donde me toman fotografías tanto de mi rostro como de mis tatuajes, ya de ahí me pasan al área de registro de pertenencias y ya note que me faltaban dos mil pesos de mi cartera que sé que tomaron los oficiales que realizaron la detención, luego me pasan al área de celdas siendo aproximadamente entre cinco y media de la mañana y me pasan a una celda donde me quitan la ropa dejándome en ropa interior y me hace caminar y luego me dejan cambiarme y me pasan a una celda contigua a donde estaba detenida y ya al pasar podemos platicar un poco y hasta los ocho y media aproximadamente paso una persona con un teléfono inalámbrico pidiéndonos los números para las llamadas y aprovechando que

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*termino una persona que estaba en la misma celda tome el teléfono e hice una llamada para pedir ayuda; quiero hacer hincapié que dentro de mi queja quiero señalar la mala actuación de los agentes que nos detuvieron, porque en todo momento estuvieron tratándonos de forma déspota e intimidándonos además de las agresiones físicas y de la nula información sobre nuestra situación legal, porque desde que veníamos en la patrulla se notó el coraje que nos traían a nosotros; por tal motivo solicitamos el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen los hechos que aquí señalamos porque en general fue pésimo el trato que tuvimos por parte de todos los servidores públicos que le dieron seguimiento a nuestro caso, siendo todo lo que deseo manifestar. Con lo anterior, siendo las 15:41 horas, concluye la comunicación, levantándose el acta, de conformidad con lo que dispone el artículo 112 de la Ley de esta entidad, firmando en ella la suscrita Visitadora Adjunta, para debida constancia. **CONSTE**-----*

✓

Quejoso

Visitadora Adjunta

Quejoso

AVISO DE PRIVACIDAD

Para dar cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, manifiesto mi conformidad y/o consentimiento para que mis datos personales, tales como nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha, lugar de nacimiento, correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes e identificación oficial, así como otra información personal, se usen y sean incorporados a un sistema de Datos Personales por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza para efecto de confirmar identidad y/o atender situación legal y/o elaborar expedientes de queja y/o brindar asesoría legal y/o cumplir requerimientos de ley y/o validar información proporcionada así como para transferirlos a autoridades judiciales y administrativas con motivo de obligaciones legales que se tengan que cumplir.

Así mismo, me doy por enterado del derecho que tengo a limitar el uso y divulgación de información personal así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o revocación del consentimiento, respecto de los datos personales que se conserven en la base de datos en la Comisión, ante la Unidad de Atención de esta Comisión, cuyos datos de domicilio, teléfono y correo electrónico he sido enterado, así como de que se me mantendrá informada, en caso de que el aviso de privacidad sufra modificaciones o actualizaciones.

PARA EL CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del presente, indico que _____ (si o no), otorgo el consentimiento a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Allende Sur, número 226, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el tratamiento de los mismos conforme a la Ley, quedando bajo resguardo de: Lic.

Torreón, Coahuila, a 22,
de julio de 2024

A t e n t a m e n t e

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

PARA EL CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del presente, indico que _____ (si o no), otorgo el consentimiento a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Allende Sur, número 226, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el tratamiento de los mismos conforme a la Ley, quedando bajo resguardo de: Lic.

Torreón, Coahuila, a 22,
de julio de 2024

A t e n t a m e n t e

AVISO DE PRIVACIDAD

Para dar cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, manifiesto mi conformidad y/o consentimiento para que mis datos personales, tales como nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha, lugar de nacimiento, correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes e identificación oficial, así como otra información personal, se usen y sean incorporados a un sistema de Datos Personales por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza para efecto de confirmar identidad y/o atender situación legal y/o elaborar expedientes de queja y/o brindar asesoría legal y/o cumplir requerimientos de ley y/o validar información proporcionada así como para transferirlos a autoridades judiciales y administrativas con motivo de obligaciones legales que se tengan que cumplir.

Así mismo, me doy por enterado del derecho que tengo a limitar el uso y divulgación de información personal así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o revocación del consentimiento, respecto de los datos personales que se conserven en la base de datos en la Comisión, ante la Unidad de Atención de esta Comisión, cuyos datos de domicilio, teléfono y correo electrónico he sido enterado, así como de que se me mantendrá informada, en caso de que el aviso de privacidad sufra modificaciones o actualizaciones.



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



0001723

EDUARDO JAPORA MILLAN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE NACIMIENTO



CAL

"2024, Año del Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza."

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
EXPEDIENTE: CDHEC/2/2024/192/Q
Acuerdo de admisión y calificación

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 23 de julio del 2024. -----

Se tiene por recibida la queja presentada por los CC. -----

de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen a **agentes adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria, Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Intimidación y Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión en su modalidad de Robo** así como a **servidores públicos adscritos al Tribunal de Justicia Municipal de Torreón, Coahuila** las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes**. Infórmese a las autoridades señaladas como presunta responsables sobre la admisión de la misma y que este organismo estatal inicia su intervención, solicitándoles rindan un informe pormenorizado de los hechos que se le atribuyen, el cual deberán presentar en un plazo de **03 (tres) días naturales**, contados a partir del día siguiente al que se notifique el presente proveído, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios. Así mismo, prevéngasele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario. Dígasele a la quejosa, que la presentación de la misma, no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes, ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 81 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Licenciada

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad. - Doy fe. -----

AMGE/JBS

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024, Año del Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza."

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/192/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado

Oficio: SV-1523/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 23 de julio del 2024.

Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal de
Torreón, Coahuila.
Presente.-

Le permito hacer de su conocimiento que con fecha 22 de julio del presente año, en ésta Comisión se resolvió la queja interpuesta por los C.

..... de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, los cuales se calificaron como Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes, señalando como autoridad responsable a servidores públicos adscritos a la Institución que dignamente representa. Por lo que se solicita un informe pormenorizado de los hechos motivo de queja; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

"...Tomando la voz quien manifiesta que su deseo presentar queja en contra de agentes de la Policía Municipal y servidores públicos adscritos al Tribunal de Justicia Municipal ambos de esta ciudad de Torreón, porque el día 21 de julio del presente año aproximadamente a las 22:00 horas, me encontraba en compañía de quien iba manejando mi vehículo el cual es un sentra, no recuerdo por el momento el modelo y al ir circulando sobre la calle bravo casi esquina con comonfort nos estacionamos afuera de unos tacos y ahí llego una unidad de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con número de unidad con dos agentes del sexo masculino uno de ellos, quien manejaba de nombre y se fueron inmediatamente a detener a Iván y lo esposaron luego, luego y como yo me acerco para ver porque lo estaba tratando de esa manera y me empujan y el otro de los policías me sube y se sube a mi vehículo y a lo empiezan agredir pidiéndole las llaves del carro, pero como es de botón de hecho las llaves las traía yo en mi bolsa, luego se llevan a Iván en la patrulla y empiezan a conducir sin informarme a qué lugar me iban a trasladar, ni el motivo de la detención y antes de llegar a la Colón, se detienen y se cambian de vehículo y entonces el agente me empieza a insultar diciéndome que me creía mucho y palabras altisonantes y me empieza a empujar porque yo trate de sacar mi teléfono y me detiene la mano para que no lo sacara de la bolsa, estando por un tiempo aproximado de cinco minutos y se regresan a los vehículos a como iban conduciendo y nos trasladan a las instalaciones de la cárcel municipal de Torreón, y en primer momento nos estuvieron revisando muestras pertenencias y luego nos pasan a otro filtro donde nos estuvieron tomando fotografías y pidiendo datos personales y escribiendo en sus teléfonos celulares y ahí me quitan mis pertenencias y luego me pasan con otro chavo donde uno de los agentes pone mi bolsa y la vuelven a revisar y me dicen que saque mi tarjeta de crédito porque la iba a necesitar para pagar y

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024, Año del Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza."

separan mi celular y me dan un tiket de pertenencias, todo esto mientras los policías que nos detuvieron seguían burlándose, miradas lascivas; luego ya me llevan a las celdas y ahí estaba sola y una celadora me dice que me quite la blusa y me pide que me afloje el pantalón y se puso un guante y primero me toca los pechos y luego mete su mano en mi ropa interior y me toca con su dedo como para ver si trafe algo, pero eso me afectó demasiado emocionalmente; luego me lleva a otra celda donde se encontraban otras cuatro personas detenidas y ahí me dejan y después llega un médico y pregunta por mí y me acerca y me dice que cual es mi problema haciendo un señalamiento a los aparatos ortopédicos y al bastón que porto conmigo y yo le explico mi condición, luego me dice que si no necesito algún medicamento a lo que le respondo que no y luego me acerca un aparato para hacerme la prueba de alcoholímetro y yo me niego a soplar diciendo, que no me tienen porque hacer la prueba a mí si yo no venía conduciendo y en eso se molesta y se retira y yo le pregunto que si me puede informar la falta que según cometí y que cuando podría hacer mi llamada y sin responderme solamente se retira, ahí estuve detenida toda la noche y escuchaba como se burlaban y como yo necesitaba mi teléfono para poder sacar un número y poder hacer mi llamada, fue hasta que _____ realizó su llamada y pidió apoyo de un abogado que como a las 10:30 de la mañana pudimos arreglar y pagar mi falta administrativa para poder salir, pero antes de salir me pasaron con una psicóloga que me estuvo haciendo preguntas relacionadas al tema de alcohol, siendo todo lo que deseo manifestar." "Tomando la voz _____ que me encontraba en compañía de _____ y nos bajamos del coche y llegó la patrulla cuestionando a dónde íbamos y como les empecé a preguntar qué porque nos detenían ellos decían que por estar conduciendo en estado de ebriedad y yo les comenté que ellos no eran de vialidad y como trafe un cigarro electrónico como que les molestó e inmediatamente empezaron a detenerme y esposarme y al inicio la trafe en una sola mano, pero como mire que estaban jaloneando y empujando a _____ me empecé a jalar con la otra mano de la puerta de la patrulla y el policía me hizo una llave en el cuello y me sube a la patrulla y me empieza amenazar el _____ y a sacarme todo de los bolsillos buscando las llaves del carro, lo único que en ese momento no me sacaron fue la cartera y empezamos avanzar y se detienen antes de llegar a la cárcel municipal y se cambian de vehículos y es ahí donde el otro policía intenta sacarme la cartera pero le doy un codazo y no me la saca y luego vuelven hacer el cambio y ya manejan a las instalaciones de la cárcel municipal y nos entran a una primera oficina donde nos toman datos muy generales, de ahí nos pasan a otro filtro donde nos estuvieron tomando fotografías y datos personales que anotaban en su celular y nos revisaron las pertenencias, de ahí me pasan con un médico donde me hacen un primera prueba de alcoholismo y me va acompañando el oficial _____ a mí no me dice que sale y solamente le muestra el aparato al oficial, y a mí me pregunta si traigo algún golpe a lo que le señalo que la muñeca porque la trafe muy inflamada, pero no me la revisa ni dice nada, luego me llevan a los separos y ahí me dejan como una hora y luego me llevan otra vez hacer la prueba de alcohol y pasa lo mismo y escucho que el medico les dice "pues ya metabolizo" y también escuche que decían "que algo no cuadraba" y de la misma manera no me permiten ver lo que sale en el aparato, después me regresan a separos y después me mandan con el MP y me preguntan por un número de celular a donde puedo marcar en la mañana y como me habían dicho que _____ ya había salido les dije que el número de ella porque ya sabía cómo estaba la situación, y luego me pasan a otra área donde me toman fotografías tanto de mi rostro como de mis tatuajes, ya de ahí me pasan al área de registro de pertenencias y ya note que me faltaban dos mil pesos de mi cartera que sé que tomaron los oficiales que realizaron la detención, luego me pasan al área de celdas siendo aproximadamente entre cinco y media de la mañana y me pasan a una celda donde me quitan la ropa dejándome en ropa interior y me hace sentar y luego me dejan cambiarme y me pasan a una celda contigua a donde estaba detenida Montse y ya al pasar podemos platicar un poco y hasta los ocho y media aproximadamente pasó una persona con un teléfono inalámbrico pidiéndonos los números para las llamadas y aprovechando que terminé una persona que estaba en la misma celda tome el teléfono e hice una llamada para pedir ayuda; quiero

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024, Año del Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza."

haber hincapié que dentro de mi queja quiero señalar la mala actuación de los agentes que nos detuvieron, porque en todo momento estuvieron tratándonos de forma déspota e intimidándonos además de las agresiones físicas y de la nula información sobre nuestra situación legal, porque desde que veníamos en la patrulla se notó el coraje que nos traían a nosotros; por tal motivo solicitamos el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen los hechos que aquí señalamos porque en general fue pésimo el trato que tuvimos por parte de todos los servidores públicos que le dieron seguimiento a nuestro caso, siendo todo lo que deseo manifestar..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

Se concede un plazo no mayor a tres (03) días naturales, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustenta, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 78 de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, quedo de Usted.

Atentamente,

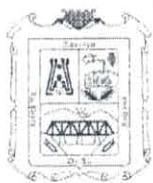
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional de la CDHEC

En fe del presente,
El 16 de mayo de 2024.

s. Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

RECIBO:
16-16
23-7-24



TRIBUNALES
DE JUSTICIA
MUNICIPAL
DE TORREÓN

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de Grandeza"



**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA CDHEC.
P R E S E N T E.-**

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 25 de Julio del año 2024 siendo
las 16:00 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al
que se acompaña 3 anexos y fue presentado por una
persona que dijo llamarse _____

Recibido por: _____

**EXP: CDHEC/2/2024/192/Q
OFICIO No. PTJM/ '2024**

SUMA DEL PETITORIO: Se rinde informe pormenorizado.

en mi carácter de presidenta del
Tribunal de Justicia Municipal Administrativa, ante usted comparezco para exponer:

Con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Coahuila y en contestación a su oficio SV-1523/2024 de fecha 23 de julio de 2024, rindo el presente informe pormenorizado en relación a la queja instaurada al personal a mi digno cargo.

Es cierto que los hoy quejosos fueron remitidos al Modulo de Detención Temporal (ergástula pública municipal), siendo el **C.** quienes fueron remitidos por los Agentes de la Policía Municipal de esta ciudad, mismos que cuentan con clave de elemento _____ respectivamente y quien quedo a disposición del Agente del Ministerio público de Detenidos y registrado bajo Remisión No. _____ el día 21/07/2024 a las 05:46:49 hrs., por el delito de Conducir en Estado de Ebriedad, quien recobro su libertad el día 21/7/2024 a las 10:25 a.m. según oficio signado por la **LIC.**

La **C.** _____, quien fue remitida y registrada bajo remisión No.132780 del día 21/07/2024 a las 04:16:29 hrs. Por la falta administrativa: "Proferir o expresar de cualquier forma frases obscenas, despectivas o injuriosas contra un particular, las instituciones públicas o sus agentes", falta establecida en el CAPITULO (Contravenciones del Orden y La Paz Publica), artículo 65 fracción II del Reglamento de Bando de Policía, Gobierno y Justicia Cívica de Torreón y quien recobro su libertad 21/7/2024 a las 09.30 mediante el pago de la multa correspondiente según recibo de pago 1208552, por la cantidad de 20 UMA, a razón de: \$108.57 UMA (unidad de medida y actualización), en sustitución del salario mínimo de conformidad con el decreto por el que se declara reformada y adicionadas las diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en materia de Desindexación del salario mínimo, con fundamento en los artículos 383, 379 del Código Municipal de esta Ciudad.

Ahora bien, en relación a los hechos vertidos por los hoy quejosos, hago del conocimiento de usted que a toda persona que ingresa al Módulo de Detención Temporal en calidad de detenido se le practica una revisión corporal con la finalidad de que no sea ingresado algún objeto con el que se pudieran hacer algún daño físico para el o para otro interno, cumpliendo en todo momento con los establecido en el articulo 1 de Nuestra Carta Magna y el numeral 51 de las Reglas Mandela y toda vez que en los hechos narrados por los quejosos no son hechos propios, aunado a lo anterior también le informo que este Módulo de Detención cuenta con cámaras de circuito cerrado por si es su deseo



practicar alguna diligencia de inspección a las mismas, por lo anteriormente expuesto atentamente solicito:

PRIMERO: Se me tenga por contestando en tiempo y forma el informe requerido.

SEGUNDO: Se declare improcedente la temeraria e infundada queja al personal a mi cargo.

TERCERO: Adjunto a la presente copia certificada de las Remisiones de los hoy quejosos, así como los respectivos Certificados médicos bajo número respectivamente

CUARTO: Adjunto original de Informe pormenorizado de los Celadores que se encontraban de turno, el **C.** _____ (encargado de turno) y la **C** _____ (celadora).

TORREON, COAHUILA A 24 DE JULIO DE 2024

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA.

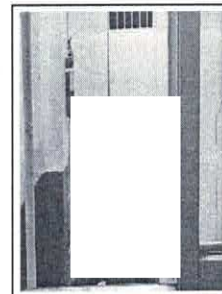


Fecha 23-07-2024

①

DATOS DEL DETENIDO

Folio: Folio Llamada: No. de Remisión: Fecha de Internamiento: 21/07/2024 Hora de Internamiento: 04:16:29 hrs.
Nombre: Apodo:
Domicilio: Torreón, Coahuila
Fecha de Nacimiento: Genero: FEMENINO Edad: años
Estatura: 1.60 mts. Peso: 70 Kgs. Estado Civil: :
Señas Particulares:



FALTA(S)/DELITO(S)

DETENCION

Calle:

Colonia: CENTRO

Parte Informativo: A LAS 03:38 HRS OBSTRUCCION DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Tipo de Detención: Por Ronda

Pone a Disposición: POLICIA MUNICIPAL

Unidad que pone a Disposición: UNIDAD

Remitido a: Juez Calificador

FALTA(S) / DELITO(S) :

Categoría Delito

1.- Falta Administrativa/Contravenciones del Orden y la Paz Pública

Delito

Proferir o expresar de cualquier forma frases obscenas, despectivas o injuriosas contra un particular, las instituciones públicas o sus agentes



TRIBUNAL DE JUSTICIA
MUNICIPAL DE
TORREÓN, COAH.

Clave Elemento

ELEMENTOS

Clave Elemento

Clave Elemento

Capturó

Juez Califica

vo que Recibe

Juez Calificador en Turno que Autoriza
Salida

TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL

Av. Delicias y Prolongación. Colon s/n Col. Luis Echeverría Álvarez



4264

SERVICIO: MÉDICOS PERITOS

JUEZ CÍVICO

POLICIA MUNICIPAL

FECHA:

HORA DE INICIO DE DICTAMEN:

HORA FINALIZACION DE DICTAMEN:

NUMERO DE REMISION:

JUEZ CIVICO

TRIBUNALES DE JUSTICIA MUNICIPAL TORREON COAHUILA

EL SUSCRITO MÉDICO PERITO, ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL Y ADMINISTRATIVO DE TORREÓN, LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN POR CÉDULA PROFESIONAL 6356991 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA S.E.P. CERTIFICA HABER EXAMINADO A:

MUJER

DE 38 AÑOS DE EDAD

OCUPACION: EMPLEADO

AL INTERROGATORIO DIRIGIDO SE ENCUENTRA: SINTOMATICO

ASI COMO CONSUMO CRONICO DE SUSTANCIAS TIPO

ALCOHOL ANTES DE SU DETENICION DE JUSTICIA MUNICIPAL DE TORREON, COAH. (NO BRINDA INFORMACION SOBRE SU TRATAMIENTO, NOMBRES Y DOSOLOGIA)

ENFERMEDADES CRONICAS

ARTROGRIPOSIS CONGENITA (NO BRINDA INFORMACION SOBRE SU TRATAMIENTO, NOMBRES Y DOSOLOGIA)

LA DETENIDA SE NIEGA A DAR INFORMACION PARA SU CERTIFICADO MEDICO ASI COMO TAMBIEN SE NIEGA A REALIZAR PRUEBA DE ALCOHOLIMETRIA DEBIDO A QUE REFIERE CONSUMO DE ALCOHOL RECIENTE, POR LO TANTO SE TOMA EN CUENTA UNICAMENTE LO QUE SE RECAE DURANTE INSPECCION OBJETIVA: DONDE ENCUENTRO A UNA PACIENTE CONSCIENTE Y ORIENTADA. NO LOGRO OBSERVAR LA TOTALIDAD DE LAS LESIONES FISICAS EXTERNAS DEBIDA A LA NO COOPERACION DE LA DETENIDA, SE OBSERVAN LESIONES FISICAS ABRASIVAS EN REGION ANTERIOR DE CUELLO Y AMBAS REGIONES HIOIDEAS, LA DETENIDA SE NIEGA A SER INTERROGADA E INSPECCIONADA POR MEDICO DE LA ERGASTULA. SE DETECTA ALIENTO ETILICO, SE ENCUENTRA CON USO DE BASTON PARA SUSTENTACION POR ENFERMEDAD CONGENITA, POR LO ANTERIOR Y PORQUE LA PACIENTE NO MUESTRA ALGUNA SITUACION MEDICA DE URGENCIA, LA DETENIDA ES APTA PARA ESTAR EN LA ERGASTULA MUNICIPAL.

OBSERVACIONES: NO APTA PARA ACTIVIDAD COMUNITARIA POR PATOLOGIA CONGENITA

PRESENTA LESIONES TIPO LEVISIMAS LESIONES
LAS CUALES TARDAN EN SANAR MENOS 15 DÍAS YA QUE NO
DEJAN SECUELAS, LAS CUALES POR SU NATURALEZA NO PONEN EN
PELIGRO LA VIDA.

|| LEVISIMAS LESIONES || CLINICAMENTE CON DATOS DE ALIENTO ETILICO ||

ATENTAMENTE

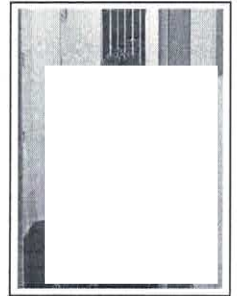
TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAH



Fecha 23-07-2024

DATOS DEL DETENIDO

Folio: Folio Llamada: No. de Remisión: Fecha de Internamiento: Hora de Internamiento: 05:46:49 hrs.
Nombre: Apodo:
Domicilio: Torreón, Coahuila
Fecha de Nacimiento: Genero: MASCULINO Edad: años
Estatura: 1.69 mts. Peso: 87 Kgs. Estado Civil:
Señas Particulares:



FALTA(S)/DELITO(S)

DETENCION

Calle:

Colonia:

Parte Informativo: A LAS 03:38 HRS CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD Y/O LO QUE LE RESULTE

Tipo de Detención: Por Ronda

Pone a Disposición: POLICIA MUNICIPAL

Unidad que pone a Disposición: UNIDAD

Remitido a: MP Fuero Comun

FALTA(S) / DELITO(S) :

Categoría Delito

1.- / Conducir en estado de ebriedad

Delito



Clave Elemento

ELEMENTOS

Clave Elemento

Clave Elemento

Capturó

Juez Calificador en Turno que Recibe

Juez Calificador en Turno que Autoriza
Salida

A QUIEN CORRESPONDA :

Por este conducto me dirijo a usted, para informale lo siguiente:

Siendo las 04:16 horas. Del día 21 de JULIO del año en curso, ingreso al área de celdas una persona de nombre

a disposición del Juez Calificador por una falta administrativa y a las 05:46 ingresa otra persona de nombre a disposición del Ministerio Público, en la fecha arriba mencionada con los cuales no tuve acercamiento, ya que me encontraba en mi puesto que es en el escritorio donde descargo los datos en un libro y una computadora de las personas que ingresan detenidas.

Sin mas de momento me despido y quedo a sus ordenes para cualquier aclaración

A t e n t a m e n t e

CELADOR

21 JULIO DEL 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

SIENDO LAS 04:30 APROXIMADAMENTE DEL DIA ARRIBA MENCIONADO EL DEPARTAMENTO DE BARANDILLA INGRESA A UNA MUJER DE NOMBRE EN APARENTE ESTADO INCONVENIENTE, LA CUAL AL DIRIJIRSE A MI PARA TRASLADARLA A LAS CELDAS CORRESPONDIENTES SIN ANTES CHECARLA CORPORALMENTE PARA LO CUAL LA PASO A LA CELDA HACIENDOLE UN CHEQUEO MUY SUPERFICIAL DE HECHO NO SE LO HAGO COMO SE DEBE DE SER YA QUE ME PERCATO QUE NO TIENE UNA PIERNA Y QUE TIENE UN APARATO POR LO CUAL NO TERMINO EL CHEQUEO ME SALGO DE LA CELDA Y ME DIRIJIA A LA CELDA DE AHÍ LE DIGO QUE PASE A ESA CELDA YA QUE SERA EN LA CELDA QUE PERMANECERIA EN SU ESTANCIA EN EL TRIBUNAL PARA LO CUAL ELLA ME HACE EL COMENTARIO QUE LA METIERA EN LA MISMA CELDA QUE SU NOVIO POR LO CUAL LE COMENTO QUE NO SE PODIA, ABRO LA CELDA Y LA PASO Y CONTINUO CON MI TRABAJO , CABE HACER MENSION QUE YO SOY LA QUE LA TRASLADA DE BARANDILLA A SU REVISION Y SU CELDA NO COMO ELLA MENCIONA QUE LA ESPERO EN LA CELDA Y TAMPOCO EN NINGUN MOMENTO USO GUANTES YA QUE AL SALIR DE UNA A OTRA CELDA SALGO SIN LOS GUANTES, POR LO CUAL ES TOTALMENTE FALSO LAS ACUSACIONES QUE ELLA HACE HACIA MI PERSONA, LO CUAL LO PUEDE CHECAR EN LAS CAMARAS DE ESTE TRIBUNAL.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO Y QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACALARACION.

CELADORA

TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024, Año del Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza."



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/192/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado

Oficio: SV-1522/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 23 de julio del 2024.

Director General de Seguridad Pública Municipal de
Torreón, Coahuila
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 22 de julio del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por los

de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, los cuales se calificaron como Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria, Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Intimidación y Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión en su modalidad de Robo, señalando como autoridad responsable a agentes adscritos a la Institución que dignamente representa. Por lo que se solicita un informe pormenorizado de los hechos motivo de queja; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

Tomando la voz quien manifiesta que su deseo presentar queja en contra de agentes de la Policía Municipal de esta ciudad de Torreón, porque el día 21 de julio del presente año aproximadamente a las 02:00 horas, me encontraba en compañía de Guerra quien iba manejando mi vehículo el cual es un sentra, no recuerdo por el momento el modelo y al ir circulando sobre la calle bravo casi esquina con comonfort nos estacionamos afuera de unos techos y así llegó una unidad de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con número de unidad con dos agentes del sexo masculino uno de ellos, quien manejaba de nombre y se fueron inmediatamente a detener a lo esposaron luego, luego y como yo me acerco para ver porque lo estaba tratando de esa manera y me empujan y el otro de los policías me sube y se sube a mi vehículo y a lo empiezan agredir pidiéndole las llaves del carro, pero como es de botón de hecho las llaves las traía yo en mi bolsa, luego se llevan a en la patrulla y empiezan a conducir sin informarme a qué lugar me iban a trasladar, ni el motivo de la detención y antes de llegar a la Colón se detienen y se bajan de vehículo y entonces el agente me empieza a insultar diciéndome que me creía mudo y palabras altisonantes y me empieza a empujar porque yo trate de sacar mi teléfono y me levanta la mano para que no lo sacara de la bolsa, estando por un tiempo aproximado de cinco minutos y se regresan a los vehículos a como iban conduciendo y nos trasladan a las instalaciones de la cárcel municipal de Torreón, y en primero momento nos estuvieron revisando muestras pertenencias y luego nos pasan a otro filtro donde nos estuvieron tomando fotografías y pidiendo datos personales y escribiendo en sus teléfonos celulares y ahí me quitan mis pertenencias y luego me pasan con otro chavo donde uno de los agentes pone mi bolsa y la vuelven a revisar y me dicen que saque mi tarjeta de

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024, Año del Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza."

crédito porque la iba a necesitar para pagar y apagan mi celular y me dan un tiket de pertenencias, todo esto mientras los policías que nos detuvieron seguían burlándose, miradas lascivas; luego ya me llevan a las celdas y ahí estaba sola y una celadora me dice que me quite la blusa y me pide que me afloje el pantalón y se puso un guante y primero me toca los pechos y luego mete su mano en mi ropa interior y me toca con su dedo como para ver si traía algo, pero eso me afectó demasiado emocionalmente; luego me lleva a otra celda donde se encontraban otras cuatro personas detenidas y ahí me dejan y después llama un médico y pregunta por mí y me acerco y me dice que cual es mi problema haciendo un señalamiento a los aparatos ortopédicos y al bastón que porto conmigo y yo le explico mi condición. Luego me dice que si no necesito algún medicamento a lo que le respondo que no y luego me acerca un aparato para hacerme la prueba de alcoholímetro y yo me niego a soplar diciendo, que no me tienen porque hacer la prueba a mí si yo no venía conduciendo y en eso se molesta y se retira y yo le pregunto que si me puede informar la falta que según cometí y que cuando podría hacer mi llamada y sin responderme solamente se retira, ahí estuve detenida toda la noche y escuchaba como se burlaban y como yo necesitaba mi teléfono para poder sacar un número y poder hacer mi llamada, fue hasta que Iván realizó su llamada y pidió apoyo de un abogado que como a las 10:30 de la mañana pudimos arreglar y pagar mi falta administrativa para poder salir, pero antes de salir me pasaron con una psicóloga que me estuvo haciendo preguntas relacionadas al tema de alcohol, siendo todo lo que deseo manifestar." Tomando la voz que me encontraba en compañía de y nos bajamos del coche y luego la patrulla cuestionando a dónde íbamos y como les empecé a preguntar qué porque nos detenían ellos decían que por estar conduciendo en estado de ebriedad y yo les comenté que ellos no eran de vialidad y como traía un cigarro electrónico como que les molestó e inmediatamente empezaron a detenerme y esposarme y al inicio la traía en una sola mano, pero como mira que estaban jalando y empujando a me empecé a jalar con la otra mano de la puerta de la patrulla y el policía me hizo una llave en el cuello y me sube a la patrulla y me empieza amenazar el policía y a sacarme todo de los bolsillos buscando las llaves del carro, lo único que en ese momento no me sacaron fue la cartera y empezamos avanzar y se detienen antes de llegar a la cárcel municipal y se cambian de vehículos y es ahí donde el otro policía intenta sacarme la cartera pero le doy un codazo y no me la saca y luego vuelven hacer el cambio y ya manejan a las instalaciones de la cárcel municipal y nos entran a una primera oficina donde nos toman datos muy generales, de ahí nos pasan a otro filtro donde nos estuvieron tomando fotografías y datos personales que anotaban en su celular y nos revisaron las pertenencias, de ahí me pasan con un médico donde me hacen un primera prueba de alcoholismo y me va acompañando el oficial a mí no me dice que sale y solamente le muestra el aparato al oficial, y a mí me pregunta si traigo algún golpe a lo que le señalo que la muñeca porque la trata muy inflamada, pero no me la revisa ni dice nada, luego me llevan a los separos y ahí me dejan como una hora y luego me llevan otra vez hacer la prueba de alcohol y pasa lo mismo y escucho que el médico les dice "pues ya metabolizo" y también escuche que decían "que algo no cuadraba" y de la misma manera no me permiten ver lo que sale en el aparato, después me regresan a separos y después me mandan con el MP y me preguntan por un número de celular a donde puedo marcar en la mañana y como me habían dicho que ya había salido les dije que el número de ella porque ya sabía cómo estaba la situación, y luego me pasan a otra área donde me toman fotografías tanto de mi rostro como de mis tatuajes, ya de ahí me pasan al área de registro de pertenencias y ya note que me faltaban dos mil pesos de mi cartera que sé que tomaron los oficiales que realizaron la detención, luego me pasan al área de celdas siendo aproximadamente entre cinco y media de la mañana y me pasan a una celda donde me quitan la ropa dejándome en ropa interior y me hace caminar y luego me dejan cambiarme y me pasan a una celda contigua a donde estaba detenida y ya al pasar podemos pillar un poco y hasta los ocho y media aproximadamente paso una persona con un teléfono inalámbrico pidiéndonos los números para las llamadas y aprovechando que termino una persona que

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024, Año del Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza."

estaba en la misma celda tome el teléfono e hice una llamada para pedir ayuda; quiero hacer hincapié que dentro de mi queja quiero señalar la mala actuación de los agentes que nos detuvieron, porque en todo momento estuvieron tratándonos de forma déspota e intimidándonos además de las agresiones físicas y de la nula información sobre nuestra situación legal, porque desde que veníamos en la patrulla se notó el coraje que nos traían a nosotros; por tal motivo solicitamos el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen los hechos que aquí señalamos porque en general fue pésimo el trato que tuvimos por parte de todos los servidores públicos que le dieron seguimiento a nuestro caso, siendo todo lo que deseo manifestar..."

En caso a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera mas atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

Se concede un plazo no mayor a **tres (03) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Al mismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 78 de su Reglamento Interior.

En otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional de la CDHEC

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

CDHEC
Cada Expediente
ANEXO 135



MUNICIPIO
DE TORREÓN



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 07 de 08 del año 24 siendo
las 12:4 horas, se recibió un escrito en 2 fojas, al
que se acompaña 1 anexo y fue presentada por una
persona que dijo llamarse _____
Recibido por: _____

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIO DSPM/DJU/ /2024**

Torreón, Coah., a 05 de Agosto de 2024
Asunto: Se rinde informe

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de
los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
Presente.-**

**Antecedentes: Of. SV-1522/2024, de fecha
23 de Julio del 2024, girado por esa
Visitaduría.**

En relación al oficio citado en antecedentes, referente a la queja No. **CDHEC/2/2024/192/Q**, interpuesta por los **C.**

_____, en contra de elementos adscritos a esta corporación; tengo a bien informar que es verdad que esta Corporación Policiaca realizó la detención de los quejosos, el día 21 de Julio del año en curso y puestos a disposición la **C.** _____, ante el Juez Calificador en el centro de Detención Temporal ubicado en prolongación colon S/N de la colonia Luis Echeverría Álvarez por la Falta de **OBSRUCCION DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA**, e _____, ante el Agente del Ministerio Público del fuero común por el delito de **CONDUCCIÓN EN ESTADO INDEBIDO Y/O LOS DELITOS QUE LE RESULTEN**, cabe hacer mención que no son ciertos los hechos que proporcionan los quejosos, ya que cambia toda la estructura de modo, tiempo y lugar de como en realidad se llevo a cabo la detención. Los elementos adscritos a esta corporación actuaron conforme a derecho al momento de detectar el delito y la falta cometida por los quejosos, motivo por el cual con la finalidad de colaborar con la investigación y respaldar el buen actuar de los elementos, me permito anexar copia de la siguiente documentación:

- Informe Policial Homologado de fecha 21 de Julio del año en curso, de la puesta a disposición ante el Juez Calificador en el Tribunal de Justicia Municipal Administrativa de la **C.** _____, por la falta de **OBSRUCCION DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA**.

c.c.p. Archivo.
L.I.D.R.G.L.L.A.R.A



MUNICIPIO
DE TORREÓN



- Informe Policial Homologado de fecha 21 de Julio del año en curso, de la puesta a disposición ante el Agente del Ministerio Público del fuero común a
por el delito de **CONDUCCIÓN EN ESTADO INDEBIDO Y/O LOS DELITOS QUE LE RESULTEN.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA D.S.P.M.

c.c.p. Archivo.
L.J.D.R.G/L.L.A.R.A

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/192/Q

Asunto: Recepción de informes de autoridad, vista a quejoso y requerimiento de pruebas.

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 09 de agosto de 2024 -----

Visto el escrito de cuenta, se tiene por recibidos el **Oficio** **2024 y anexos** de fecha 24 de julio de 2024 y recibido en 25 de julio de 2024, signado por M.D.

, Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal Administrativa en Torreón y **Oficio DSPM/** **1/2024 y anexos** de fecha 05 de agosto de 2024 y recibido en 07 de agosto de 2024, signado por el Lic.

Encargado de la Dirección Jurídica de la D.S.P.M. en Torreón; Téngaseles por rindiendo y documentando, el Informe Pormenorizado sobre los actos, omisiones o resoluciones que se le atribuyeron en la queja, y que fuera solicitado por este organismo estatal mediante Oficios número SV-1522/2024 de fecha 23 de julio de 2024 y Oficio SV-1523/2024 de fecha 23 de julio de 2024. Toda vez que de los mismos, se desprende información relacionada entre lo informado por la autoridad y las manifestaciones de la parte quejosa, con el contenido del mismo, désele vista al quejoso para que dentro del término de **quince (15) días naturales**, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente proveído, manifieste por cualquier medio previsto ante esta Institución, lo que a su derecho convenga, así como, para que ofrezca los medios de prueba que considere, para tener un mejor conocimiento del asunto, en el entendido, que en caso de no hacer la manifestación requerida, se podrá ordenar el envío del expediente al archivo, siempre y cuando sea evidente que la autoridad se ha conducido con verdad. Lo anterior con fundamento en lo que disponen los artículos 111 y 112 de la Ley, así como 83 y 94 del Reglamento Interior, ambos de este organismo público autónomo. Así lo acordó y firma la Licenciada

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

AMGE/AJCHG

"2024, Año del Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza."

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2024/192/Q
Asunto: Se informa admisión de queja
Oficio: SV-1524/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 23 de julio del 2024.

Torreón, Coahuila de Zaragoza

Presente. -

En cumplimiento al acuerdo emitido en esta misma fecha, dictado con motivo de la queja interpuesta por Usted, en la que aduce hechos violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria, Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Intimidación y Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión en su modalidad de Robo**, señalando como autoridad responsable a **agentes adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**; así mismo **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes por servidores públicos adscritos al Tribunal de Justicia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza**, le informo que ésta Comisión determina la admisión de la misma, a la cual le fue asignado el número de expediente **CDHEC/2/2024/192/Q**. En caso de que solicite información sobre el avance que vaya registrando la investigación, diríjase con el licenciado _____, Visitador Adjunto de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo, se proporciona los números telefónicos (817) 793 03 22, (817) 793 03 23 o 800 999 2020, para tal efecto.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 73 del Reglamento Interior de ésta Comisión, me permito manifestarle que la presentación de su queja ante este organismo no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes, ni suspenderán o interrumpirán los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad, que las actuaciones por parte de la Comisión son completamente gratuitas y, para el trámite de la queja no es necesario contar con un abogado o representante profesional.

Lo que me permito comunicar a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional de la CDHEC.

C.c.p.
C.c.p. Expediente. AMGE/JBS/gjchj

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

EXP: CDHEC/2/2024/192/Q

OFICIO: SV-1608/2024

ASUNTO: Vista a quejoso

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 09 de agosto de 2024

Presente.-

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta misma fecha, me permito hacer de su conocimiento que, en autos del expediente indicado al rubro, formado con motivo de la queja interpuesta por Usted en su agravio y en agravio de _____, ante ésta Comisión, fueron rendidos los informes solicitados a la autoridad responsable mediante Oficio _____ 2024 y anexos de fecha 24 de julio de 2024, signado por M.D. _____, Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal Administrativa en Torreón y Oficio _____ /2024 y anexos de fecha 05 de agosto de 2024, signado por el Lic. _____, Encargado de la Dirección Jurídica de la D.S.P.M. en Torreón; Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 y 94 de su Reglamento Interior, se le requiere para que dentro del término de **quince (15) días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de Oficio, comparezca a imponerse de las constancias referidas del informe y realice las manifestaciones que a su derecho convenga, asimismo, proporcione medios de prueba tendientes a acreditar los hechos de que se duelen.

Se le apercibe de que, en caso de ser omisa al requerimiento que se le hace, ésta Comisión con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de su Reglamento Interior, podrá emitir la resolución que en derecho corresponda y ordenar el archivo del expediente como asunto totalmente concluido.

Asimismo, se le informa que las oficinas en donde tendrá que acudir a desahogar la vista de dicho informe, son las ubicadas en la calle Matamoros No. 69 entre calles, Javier Mina y Colon, Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, cuya atención será brindada por el Licenciado Antonio Joaquín Chávez Galaviz. En caso de que no le sea posible presentarse, comuníquese vía telefónica a los números 871 793 0322, 871 793 0323 o 01 800 999 2020 en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
i, Presidente de la CDHEC

C.c.p.
C.c.p. Expediente.
AMGE/AJCHG*

14-Agost.-24



Abogados

C. Ébano No. 503 Col. Torreón Jardín
Torreón Coahuila Méx.

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 14 de agosto del año 2024 siendo
las 13:31 horas, se recibió un escrito en 2 fojas, al
que se acompaña _____ y fue presentado por una
_____ na que dijo llamarse _____
Recibido por: _____

**COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE COAHUILA. -
P R E S E N T E. -**

_____, de generales
conocidas dentro del Parte de Accidente _____ /2024 con el debido respeto
comparezco ante usted para exponer y solicitar:

Que por medio del presente recurso me permito designar como
mi defensor y/o representante legal para que de manera conjunta o bien separada
haga frente a la defensa del presente parte a los **C. LIC.**

_____, con número de cédula profesional _____, así como para oír y recibir
cualquier tipo de notificaciones a los C. C.

_____, de igual manera me permito señalar como mi domicilio convencional el
ubicado en _____ de esta Ciudad de
Torreón Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya a lugar.

Por lo anteriormente expuesto a usted, concluyo solicitando:

UNICO: Me sea acordada de conformidad mi presente
petición, así como se me expida lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO
TORREÓN, COAHUILA A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/192/Q

Asunto: Acta circunstanciada de comparecencia
de quejosa y solicitud de copias

En Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:45 horas del día 14 de agosto de 2024, en las oficinas que ocupa la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en la Avenida Matamoros número 69 poniente de la Zona Centro en esta ciudad, el suscrito Licenciado *Visitador Adjunto adscrito a la Segunda*

Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar que compareció la **C.**, quien

manifestó lo siguiente: *"Acudo ante este organismo para solicitar copias simples de los Informes Pormenorizados rendidos por la autoridad en Oficio 1/2024 y anexos de fecha 24 de julio de 2024, signado por M.D. I*

Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal Administrativa en Torreón y Oficio y anexos de fecha 05 de agosto de 2024, signado por el Lic.

Encargado de la Dirección Jurídica de la D.S.P.M. en Torreón, lo anterior, para poder analizar los documentos y rendir las manifestaciones correspondientes. Es todo lo que deseo manifestar." Por lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 13:55 horas del día en cita, de la cual se levanta la presente acta, para los efectos legales correspondientes, la cual se firma por los intervinientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE-----

VISITADOR ADJUNTO

QUEJOSA

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/192/Q

Oficio: SV-1639/2024

Asunto: Se remite documental

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 14 de agosto de 2024

Visitadora General de la CDHEC

Presente.-

Me permito remitirle copia simple de Acta de Comparecencia y Solicitud de copias de fecha 14 de agosto de 2024 ante esta Segunda Visitaduría Regional, por medio del cual solicita copia simple de Informes Pormenorizados en números de Oficio /2024 y anexos de fecha 24 de julio de 2024 y Oficio /2024 y anexos de fecha 05 de agosto de 2024, como parte de la investigación de Queja CDHEC/2/2024/192/Q interpuesta por la C.

Lo anterior para su evaluación y resolución sobre dicha petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así mismo me permito informarle que el Expediente de Queja a la fecha se encuentra en trámite en etapa inicial, agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar el presente.

Anexo: copia de Acta de comparecencia y solicitud de fecha 09/agosto/2024.

Atentamente

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila

c.c.p.
c.c.p. Expediente
AMGE/AJCHG

, Presidente de la CDHEC



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/192/Q

Asunto: Autorización de copias

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 14 de agosto de dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en relación a la petición realizada por la quejosa _____ tengo a bien autorizar el otorgamiento de copia simple de los Informes Pormenorizados con números de Oficio _____/2024 y anexos de fecha 24 de julio de 2024 y Oficio _____/2024 y anexos de fecha 05 de agosto de 2024, parte de la investigación de Queja CDHEC/2/2024/192/Q interpuesta por la C. _____ s; Lo anterior, con el fin de que la parte quejosa tenga a bien utilizar dichas constancias para sus intereses dentro del procedimiento. Así lo acordó y firma el Mtro.

_____, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE _____

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024 Bicentenario de Coahuila: 200 años de grandeza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/192/Q

Asunto: Acta circunstanciada de comparecencia
de quejosa y solicitud de copias

En Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:45 horas del día 14 de agosto de 2024, en las oficinas que ocupa la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en la Avenida Matamoros número 69 poniente de la Zona Centro en esta ciudad, el suscrito Licenciado

Visitador Adjunto adscrito a la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar que compareció la C.

*, quien manifestó lo siguiente: "Acudo ante este organismo para solicitar copias simples de los Informes Pormenorizados rendidos por la autoridad en **Oficio** /2024 y anexos de fecha 24 de julio de 2024, signado por*

*Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal Administrativa en Torreón y **Oficio** /2024 y anexos de fecha 05 de agosto de 2024, signado por el*

Encargado de la Dirección Jurídica de la D.S.P.M. en Torreón, lo anterior, para poder analizar los documentos y rendir las manifestaciones correspondientes. Es todo lo que deseo manifestar." Por lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 13:55 horas del día en cita, de la cual se levanta la presente acta, para los efectos legales correspondientes, la cual se firma por los intervinientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE-----

VISITADOR ADJUNTO

QUEJOSA

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/192/Q

Oficio: SV-1639/2024

Asunto: Se remite documental

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 14 de agosto de 2024

Visitadora General de la CDHEC

Presente.-

Me permito remitirle copia simple de Acta de Comparecencia y Solicitud de copias de fecha 14 de agosto de 2024 ante esta Segunda Visitaduría Regional, por medio del cual solicita copia simple de Informes Pormenorizados en números de Oficio 2024 y anexos de fecha 24 de julio de 2024 y Oficio 2024 y anexos de fecha 05 de agosto de 2024, como parte de la investigación de Queja CDHEC/2/2024/192/Q interpuesta por la C.

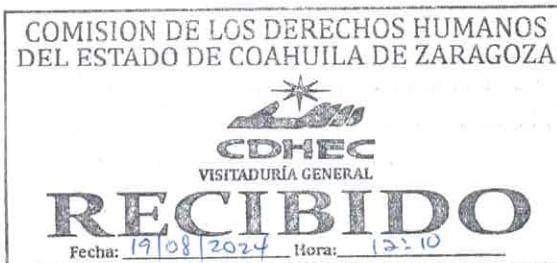
Lo anterior para su evaluación y resolución sobre dicha petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así mismo me permito informarle que el Expediente de Queja a la fecha se encuentra en trámite en etapa inicial, agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar el presente.

Anexo: copia de Acta de comparecencia y solicitud de fecha 09/agosto/2024.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila

c.c.p. _____, Presidente de la CDHEC
c.c.p. Expediente
AMGE/AJCHG*



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/0192/Q

Asunto: Acta circunstanciada de comparecencia
y entrega de copia simple

En Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:35 horas del día 28 de agosto de 2024, en las oficinas que ocupa la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en la Avenida Matamoros número 69 poniente de la Zona Centro en esta ciudad, el suscrito Licenciado

Visitador Adjunto adscrito a la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar que compareció el C. _____, Asesor legal de la parte quejosa _____ quien manifestó lo siguiente: "Acudo

ante este organismo para que se me haga entrega de la copia simple de Informes Pormenorizados solicitados en fecha 14 de agosto de 2024". Es así, que se hace entrega de copia simple de Informes Pormenorizados con número de Oficio _____ /2024 y anexos de fecha 24 de julio de 2024 y Oficio _____ /2024 y anexos de fecha 05

de agosto de 2024, que constan de 38 fojas útiles en su totalidad en copia simple, por lo cual quedan bajo resguardo de su persona para los intereses personales que se tengan dentro de la investigación. Por lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 11:40 horas del día en cita, de la cual se levanta la presente acta, para los efectos legales correspondientes, la cual se firma por los intervinientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE-----

Visitador Adjunto

Asesor Legal



Abogados

C. Ébano No. 503 Col. Torreón Jardín
Torreón Coahuila Méx.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL	
El día de hoy <u>10</u> de <u>Sep.</u> del año <u>2024</u>	siendo las <u>13:12</u> horas, se recibió un escrito en <u>6</u> folios, al que se acompaña <u>Sin anexos</u>
Personas que dijo llamarse <u>C</u>	
Recibido por: <u>C</u>	

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA. - P R E S E N T E. -

C.

de generales conocidas en el expediente **CDHEC/2/2024/192/Q**, que por medio del presente recurso y con fundamento en el artículo 111 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Coahuila y en contestación a su informe pormenorizado de fecha 24 de Julio del 2024 rendido por la **Lic.**

El informe contiene información crucial para la resolución del presente asunto. Sin embargo, considero necesario puntualizar y ampliar los siguientes aspectos:

Punto 1 del Informe: Incongruencias en los horarios del certificado médico y la detención.

En el presente caso, el informe policial señala que la detención de los involucrados ocurrió a las 3:38 a.m. en la _____, y que a las 3:44 a.m. se les pidió que fueran trasladados a la ergástula municipal dependiente de la dirección de Seguridad Pública Municipal del R. ayuntamiento de torreón, Coahuila ubicado en _____ Torreón, Coahuila. Sin embargo, el certificado médico presentado indica que el examen fue realizado a las 3:43 a.m., es decir, un minuto antes de que, según el mismo informe, se les solicitara el traslado. Esta discrepancia en los horarios es crucial, ya que resulta materialmente imposible que los detenidos hayan sido sometidos a un examen médico antes de que siquiera llegaran a la colonia.

Es evidente que existe una discrepancia en la cronología de los hechos reportados. Si el certificado médico fue emitido a las 3:43 a.m., resulta ilógico que la detención y el traslado a la colonia ocurran un minuto después, como lo indica el informe policial. Lo anterior sugiere una irregularidad en la secuencia de eventos o, en su defecto, un error en los registros que podría afectar la validez del informe y las pruebas derivadas del mismo. Esta inconsistencia también genera dudas sobre la veracidad del informe y sobre si los tiempos fueron manipulados o registrados incorrectamente, lo que podría violar los derechos procesales de los detenidos.

Punto 2 del Informe: Incongruencia sobre la persona que descendió del vehículo.

El informe policial señala que, al momento de la detención, descendió del lado del copiloto una persona de sexo masculino. No obstante, esto es contradictorio con

los hechos, ya que en virtud del Informe de Detención el C. [redacted] fue detenido por conducir en estado de ebriedad, lo que implica que él debía estar al volante, no como copiloto. Esta contradicción es significativa, ya que pone en duda la veracidad del informe y el relato de los hechos por parte de los agentes de la autoridad.

La afirmación de que el detenido descendió del lado del copiloto es incompatible con el motivo de la detención, que fue conducir en estado de ebriedad. Si el C. [redacted]

estaba conduciendo el vehículo, debió haber descendido del lado del conductor, y no del copiloto, como erróneamente se menciona en el informe. Este error material genera serias dudas sobre la precisión del informe policial y sobre la correcta realización del procedimiento. Es importante recordar que, conforme a los principios de veracidad y coherencia en los informes de las autoridades, cualquier contradicción como esta podría invalidar la actuación, afectando la credibilidad del proceso.

Punto 3 del Informe: Procedimiento incorrecto al percibir aliento alcohólico

En el informe policial se menciona que, al momento de la detención, los agentes percibieron que el C. [redacted] presentaba aliento alcohólico. Sin embargo, de acuerdo con los protocolos aplicables, al detectar esta condición, los agentes debieron proceder inmediatamente a detenerlo y, posteriormente, solicitar la intervención de la autoridad vial correspondiente para realizar la prueba de alcoholismo. No obstante, en el informe no se menciona que se haya seguido dicho procedimiento, lo cual constituye una irregularidad.

Conforme a los protocolos policiales y de tránsito, en caso de que un agente perciba que una persona se encuentra en estado de ebriedad, está obligado a detener al conductor y notificar a la autoridad vial competente para que se realice la prueba de alcoholímetro. Esta falta de actuación conforme al procedimiento establecido vulnera el principio de legalidad, previsto en el artículo 45 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Torreón y pone en duda la validez del informe policial y el manejo adecuado del caso. Si no se solicitó la intervención de la autoridad vial en tiempo y forma, cualquier prueba o testimonio relacionado con la presunta ebriedad del conductor carece de sustento legal y debe ser desechado.

Punto 4 del Informe: Detención de la C. [redacted] i por falta administrativa.

En el informe pormenorizado, específicamente en la parte relativa a la detención, se menciona que la C. [redacted] fue detenida por obstrucción del desempeño del personal de seguridad pública, lo que constituye una falta administrativa. Conforme a la ley, la suscrita tenía el derecho de pagar la multa correspondiente de inmediato y ser liberada. Sin embargo, se le negó este derecho y se le permitió pagar la multa hasta la mañana siguiente, lo que constituye una violación de sus derechos.

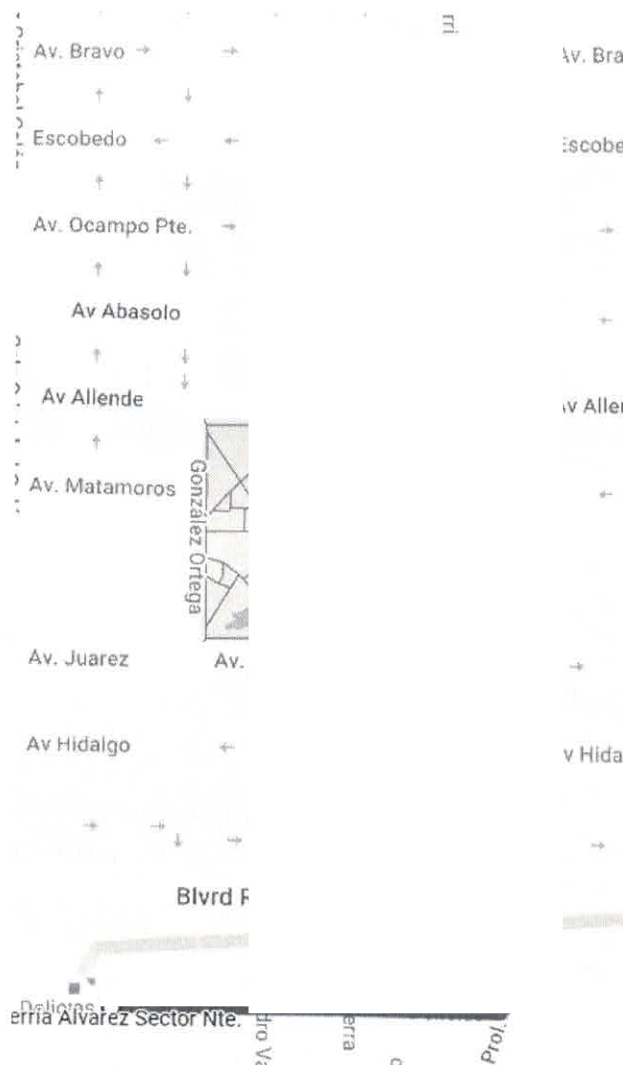
La detención por una falta administrativa, como es la obstrucción del desempeño del personal de seguridad pública, debió resolverse en el momento en que se ofreciera la opción de pagar la multa, tal como lo estipula el artículo ***** Al no permitir que la C. _____ pagara la multa en el momento de su detención, se vulneró su derecho a una resolución expedita y al trato adecuado en este tipo de casos administrativos.

Punto Número 5: Inconsistencias en la Hora de Detención Según el Informe Pormenorizado

En el informe pormenorizado proporcionado por los agentes de la policía, se establece que la detención de los suscritos ocurrió a las 3:38 a.m., y a las 3:44 a.m. del día 21 de julio de 2024 fueron trasladados al ayuntamiento. Sin embargo, la evidencia proporcionada por la aplicación Rutas de Google Maps del dispositivo móvil del suscrito _____ presenta una discrepancia significativa respecto a la hora y ubicación mencionadas en el informe.

Con base en la información generada por el GPS del dispositivo móvil del suscrito, se observa lo siguiente:

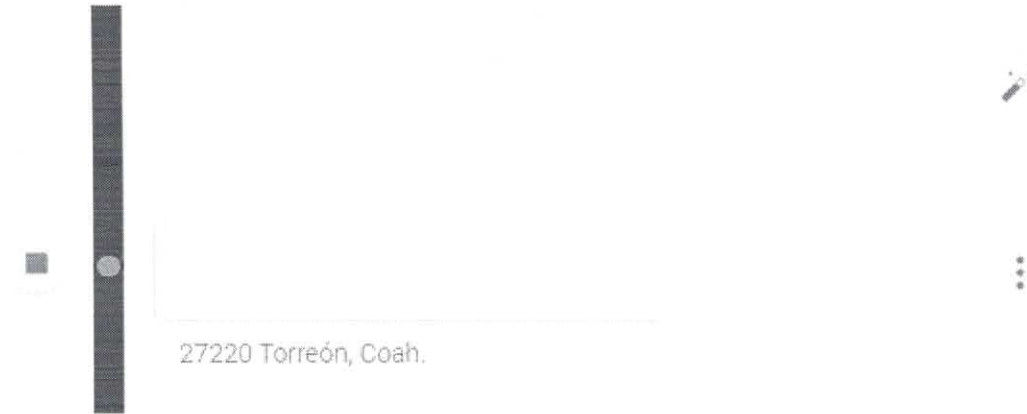
- En esta imagen se puede ver la ruta completa de los hechos registrada en el dispositivo móvil del C. _____



- El celular del suscrito registra su llegada al ayuntamiento a las 3:14 a.m. y su salida a las 11:23 a.m. del mismo día, 21 de julio de 2024.

Domingo, 21 De Julio De 2024

26.1 km
6h 25min



- Adicionalmente, según la queja presentada por los suscritos, los agentes los detienen aproximadamente a las 3:07 a.m., a una cuadra del ayuntamiento. A las 3:10 a.m., tras intercambiarse de lugar los agentes (uno en la unidad con el C. y el otro en el auto de la C. los suscritos retoman su camino.



Esta información contradice directamente lo señalado en el informe policial, ya que la detención debió ocurrir antes de las 3:14 a.m., hora en la que el celular ya estaba registrado en el ayuntamiento. Esta incongruencia en las horas y hechos narrados sugiere que el informe policial puede contener errores significativos, afectando la credibilidad de los agentes y el procedimiento reportado.

Punto Número 6: Omisión de la Presencia de una Oficial Femenina durante la Detención

Durante la detención de la C. [redacted] los agentes involucrados no solicitaron la presencia de una oficial femenina, como lo establece la normativa vigente. De acuerdo con el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando se realicen revisiones o detenciones en las que participen mujeres, es necesario que una oficial femenina sea la encargada de llevar a cabo dichas acciones para garantizar el respeto a la dignidad y los derechos humanos de las involucradas.

Este incumplimiento vulnera el derecho de la C. [redacted] a ser tratada conforme a lo dispuesto en la ley y genera una posible situación de intimidación, violando las garantías fundamentales. Solicitamos que se considere esta omisión en la evaluación de la legalidad del procedimiento llevado a cabo por los agentes.

Punto Número 7: Omisión de Protección Especial debido a la Condición Congénita de la Detenida

Es importante señalar que la C. [redacted] además de ser mujer, padece una enfermedad congénita que la coloca en una situación de vulnerabilidad adicional. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Nacional de Actuación Policial establecen que las autoridades deben aplicar medidas especiales para proteger a personas en situaciones de vulnerabilidad, incluyendo aquellas con enfermedades congénitas.

La falta de presencia de una oficial femenina y la omisión de protocolos especiales para tratar a una persona con una enfermedad congénita constituyen una violación de sus derechos y de los procedimientos establecidos para garantizar la protección de personas en condiciones de mayor vulnerabilidad. Solicitamos que esta falta sea considerada al evaluar la legalidad y legitimidad de la detención y el tratamiento dado a la C. [redacted] durante los hechos.

En virtud de lo expuesto y presentado en esta vista de desahogo de pruebas, solicitamos a Su Señoría que considere las evidencias presentadas, las cuales acreditan de manera contundente los hechos denunciados. Las pruebas documentales, testimoniales y periciales aportadas han sido suficientes para establecer la veracidad de la denuncia y la responsabilidad del acusado.

Por lo tanto, pedimos que se emita una resolución favorable a los intereses de nuestro cliente, con base en el análisis integral de las pruebas presentadas.

**PROTESTO LO NECESARIO
TORREÓN, COAHUILA, A SU FECHA DE PRESENTACIÓN.**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

EXPEDIENTE: CDHEC/2/2024/192/Q

ACUERDO: Recepción de documental y Desahogo de Vista

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a día 17 de septiembre de 2024.-----

Por recibida Documental de fecha de presentación 10 de septiembre de 2024 y presentada en las oficinas que ocupa esta Segunda Visitaduría Regional por el C.

en representación de la parte quejosa la C. ;

Relativo a Desahogo de Vista de Informe Pormenorizado rendido por la autoridad y dando cumplimiento, a lo solicitado por este Organismo en Oficio SV-1608/2024 de fecha 09 de agosto de 2024. Por lo que, con fundamento en el artículo 112 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, agréguese a sus antecedentes para su análisis y los efectos a que haya lugar. Así lo acordó y firma la Licenciada

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 112 fracciones I y II de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

AMGE/AJCHG



NO. DE REFERENCIA					
INST	MPIO	M	M	H	H
NO. DE FOLIO ASIGNADO POR EL SISTEMA					

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH₂₀₂₄)

SECCIÓN 1. PUESTA A DISPOSICIÓN

Fecha: 21/07/2019	Hora: 08:10 (24 horas)	No. expediente: 1158
Señale con una "X" el o los Anexos entregados e indique la cantidad de cada uno de ellos (sólo entregue los Anexos utilizados).		
Anexo A. Detención(es)	☒ 1	Anexo B. Descripción de vehículos
No se entregan Anexos		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
Seleccione con una "X" la institución a la que pertenece, así como la entidad federativa o municipio de adscripción.		
☐ Guardia Nacional	☐ Policía Ministerial	
☐ Policía Federal Ministerial	☐ Policía Mando Único	
	☐ Policía Estatal	
	☒ Policía Municipal	DPM TORREÓN
Otra autoridad:		
¿Cuál es su grado o cargo?	Policia	
¿En qué unidad arribó al lugar de la intervención?	No aplica ☒	
Autoridad:	Jefe CALIFICADOR	
Adscripción:	TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA	
Cargo:	Jefe CALIFICADOR	
Firma:		
Sello de la institución/autoridad administrativa que recibe el formato IPH		

SECCIÓN 2. DATOS DE LA PROBABLE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA

Apartado 2.1 Conocimiento de la probable infracción administrativa por el primer respondiente

¿Cómo se enteró del hecho?

Presencia directa en la comisión de la probable infracción: ☒ X
(Flagrancia)

Queja (petición de parte): ☐

Llamada de emergencia ☐

Otro (especifique):

Sólo en caso de contar con él.

SECCIÓN 3. LUGAR DE LA INTERVENCIÓN

Apartado 3.1 Ubicación geográfica

Calle/tramo:

No. exterior: _____

No. interior: _____

Código Postal: _____

Colonia/Localidad: **CENTRO**

Municipio/Demarcación

territorial: TORREON

Entidad federativa: COAHUILA

Referencias

Coordenadas geográficas. (En caso de contar con ellas, anote sólo este dato).

Latitud:

Longitud:

SECCIÓN 4. NARRATIVA DE LOS HECHOS

Relate cronológicamente las acciones realizadas durante su intervención desde el conocimiento del hecho, hasta su conclusión o la puesta a disposición. En su caso, explique las circunstancias de modo, tiempo y lugar que motivaron cada uno de los niveles de contacto y la detención. Tome como base las siguientes preguntas: ¿Quién? (personas), ¿Qué? (hechos), ¿Cómo? (circunstancias), ¿Cuándo? (tiempo) y ¿Dónde? (lugar)

SIENDO LAS **03:38** HORAS DEL DIA 21 DE JULIO DEL AÑO 2024, AL REALIZAR NUESTRO RECORRIDO DE VIGILANCIA A BORDO DE LA UNIDAD 35378, AL ESTAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN **AVENIDA** **DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHILA**, AL ESTAR REALIZANDO UNA DETENCION DE UN MASCULINO, UNA PERSONA DEL SEXO FEMEMNINO COMENZO A INSULTARNOS Y OBSTRUIR NUESTRO TRABAJO, LA CUAL EXPELE UN FUERTE OLOR A ALCOHOL , ASI MISMO DIJO RESPONDER POR EL NOMBRE DE **DE 38 AÑOS DE EDAD**, POR LO QUE SIENDO LAS **03:43 HORAS** LE INDICAMOS QUE QUEDARÍA EN CALIDAD DE DETENIDA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE UN JUEZ CALIFICADOR POR LA FALTA DE **OBSTRUCCION DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA**, PROCEDIENDO A COLOCARLE LOS CANDADOS DE MANO PARA REDUCIR SUS MOVIMIENTOS FÍSICOS, E INFORMÁNDOLE DE MANERA INMEDIATA SUS DERECHOS QUE LE ASISTEN, POSTERIORMENTE NOS TRASLADAMOS AL CENTRO DE DETENCIÓN TEMPORAL UBICADO EN PROLONGACIÓN COLON S/N DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ, DONDE REALIZAMOS EL PRESENTE INFORME POLICIAL Y AL INTENTAR HACER EL REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES FALLO LA PLATAFORMA, POSTERIORMENTE PASAMOS CON EL MÉDICO DE LA D.S.P.M. PARA QUE REALICE EL CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA DEL AHORA DETENIDO Y FINALMENTE PONEMOS A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, INTERNÁNDOLA EN LAS CELDAS DE LA ERGÁSTULA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA.

ANEXO A. DETENCIÓN(ES)

Llene este Anexo por cada persona detenida.

Persona detenida: 1001 (001, 002, ..., 010, ...)

Número de detención (RND): _____

*Sexto transitorio de la Ley Nacional del Registro de Detenciones

Indique la fecha y la hora en que realizó la detención.

Fecha: 21/07/2021 Hora: 103 43 (24 horas)
h h m m

Primer apellido _____ Segundo apellido _____ Nombre(s) ☒ No aplica

Apodo o alias: _____ ☒ Extranjera ☐ ¿Cuál? _____

Nacionalidad: Mexicana ☒ Hombres ☐

Sexo: Mujer ☒ Hombres ☐

Fecha de nacimiento: 21/07/1986 Firma: _____
D D M M A A A A

Domicilio de la persona detenida

Calle/Tramo carretero: _____ No. exterior: _____ No. interior: _____ Código Postal: _____

Colonia/Localidad: _____

Municipio/Demarcación territorial: _____

Entidad federativa: _____

Referencias: _____

Describe brevemente a la persona detenida, incluyendo tipo de vestimenta y rasgos visibles (barba, tatuajes, cicatrices, lunares, bigote, etc.). En caso de no contar con la fecha de nacimiento, señalar la edad aproximada de la persona:

tez clara, vestimenta blusa color verde, pantalón verde, zapatos color café

¿La persona detenida presenta lesiones visibles? ☐ Sí ☒ No

¿Manifiesta tener algún padecimiento? ☐ Sí ☒ ¿Cuál? _____ No ☒

¿La persona detenida se identificó como miembro de algún grupo vulnerable? ☐ Sí ☒ ¿Cuál? _____ No ☒

Señale a qué autoridad administrativa se trasladó a la persona detenida.

Jefe calificador

Primer apellido _____ Segundo apellido _____ Nombre(s) _____

Adscripción: _____ Cargo/grado: _____ Firma: _____



Fecha 21-07-2024

DATOS DEL DETENIDO

Folio: 109053 Folio Llamada: No. de Remisión: Fecha de Internamiento: 21/07/2024 Hora de Internamiento: 04:16:29 hrs.
Nombre: Apodo:
Domicilio: Torreón, Coahuila
Fecha de Nacimiento: 01/07/1986 Genero: FEMENINO Edad: 38 años
Estatura: 1.60 mts. Peso: 70 Kgs. Estado Civil: SOLTERO(A)
Señas Particulares:



FALTA(S)/DELITO(S)

DETENCION

Calle:
Colonia: CENTRO
Parte Informativo: A LAS 03:38 HRS OBSTRUCCION DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
Tipo de Detención: Por Ronda Pone a Disposición: POLICIA MUNICIPAL
Unidad que pone a Disposición: UNIDAD
Remitido a: Juez Calificador

FALTA(S) / DELITO(S) :

Categoría Delito	Delito
1.- Falta Administrativa/Contravenciones del Orden y la Paz Pública	Proferir o expresar de cualquier forma frases obscenas, despectivas o injuriosas contra un particular, las instituciones públicas o sus agentes

ELEMENTOS

Clave Elemento	Clave Elemento	Clave Elemento
----------------	----------------	----------------

Capturó

Juez Calificad

o que Recibe

Juez Calificador en Turno que Autoriza
Salida

PROCESANDO...

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA

EL SUSCRITO MEDICO CIRUJANO LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EGRESADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE DURANGO, CON CÉDULA PROFESIONAL CON No. 0524003439 EXPEDIDA POR LA DIRECCION ESTATAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

A PETICIÓN VERBAL DEL

C. _____
OFICIAL DE D.S.P.M. TORREÓN COAHUILA

CERTIFICA HABER EXAMINADO A:

NOMBRE: _____ EDAD: _____ AÑOS

FECHA: **21/07/2024** HORA: 03:43 HORAS

A DISPOSICIÓN DE: **JUEZ CALIFICADOR**

LUGAR DE REALIZACION: SV. MEDICO CENTRO DETENCION TEMPORAL, D.S.P.M. TORREÓN COAH.

- SIGNOS VITALES: PRESIÓN ARTERIAL: 120/80 MMHG TEMP: 36.9 °C SpO2: 98%
FRECUENCIA CARDIACA: 70 Lx' FRECUENCIA RESPIRATORIA: 19 Rx'
PESO: 70 KG. TALLA: 1.60 MTS.
- ANTECEDENTES PERSONALES DE IMPORTANCIA: ANTECEDENTES CRONICODEGENERATIVOS, ANTECEDENTES QUIRURGICOS, ANTECEDENTES DE FRACTURAS, HOSPITALIZACIONES PREVIAS, HEMOTRANSFUSIONES, ALERGIAS REFIERE PIE EQUINO VARO DE NACIMIENTO, CONVULSIONES ACTUALMENTE EN CONTROL
- REFIERE CONSUMO ACTUAL DE ALCOHOL
- ACTUALMENTE SE REFIERE ASINTOMATICA.
- A LA EXPLORACION NEUROLOGICA: FEMENINO INTEGRA NEUROLÓGICAMENTE, ORIENTADA, COOPERADORA, CON PALIDEZ DE TEGUMENTOS, MUCOSA ORAL CON ESTADO DE HIDRATACIÓN SUBÓPTIMO, HIPEREMIA CONJUNTIVAL +, PUPILAS ISOCÓRICAS Y NORMOREFLEXICAS, TABIQUE NASAL INTEGRO, ALIENTO ETÍLICO, CUELLO CILÍNDRICO CORTO, TÓRAX NORMOLÍNEO SIN COMPROMISO CARDIORRESPIRATORIO, ABDOMEN ANODINO, EXTREMIDADES INTEGRAS, SIN ALTERACIONES DE LA MARCHA.
- CAMPOS PULMONARES CON BUENA ENTRADA Y SALIDA DE AIRE, MOVIMIENTOS DE AMPLEXION Y AMPLEXACION NORMALES, SIN RUIDOS RESPIRATORIOS AGREGADOS, CARDIOVASCULAR CON RUIDOS CARDIACOS RITMICOS Y DE BUENA INTENSIDAD SIN SOPLOS AUDIBLES.
- ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION SUPERFICIAL NI PROFUNDA, TIMPANICO A LA PERCUSION, SIN DATOS DE IRRITACION PERITONEAL, RUIDOS PERISTALTICOS PRESENTES.
- MIEMBROS TORACICOS Y PÉLVICOS SE ENCUENTRAN ÍNTEGROS, SIMÉTRICOS Y FUNCIONALES CON SENSIBILIDAD Y FUERZA MUSCULAR CONSERVADA.
- EXPLORACION GENITAL: **NEGATIVA**
- **ALCOHOLIMETRIA CLINICA : POSITIVA**
- **CONCLUSIÓN: NO REQUIERE HOSPITALIZACION NI ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIA.**

ATENTAMENTE:

ACTA DE INSPECCIÓN DE PERSONA

FECHA 2024

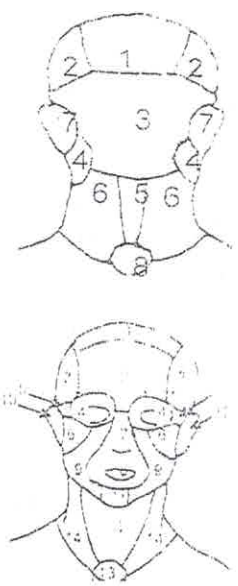
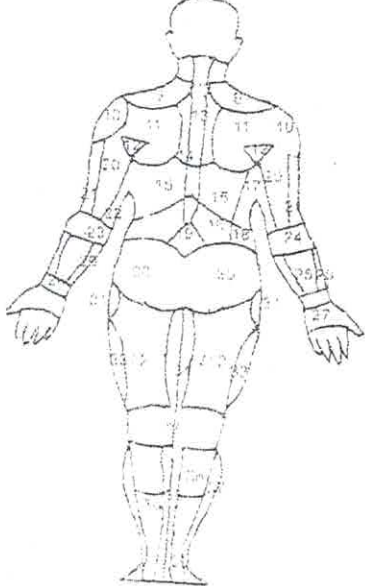
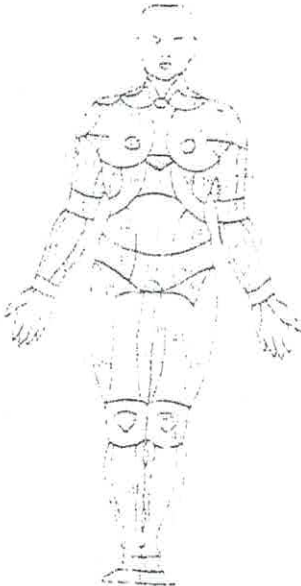
1	NOMBRE	Apellido Paterno	Apellidos Materno	Nombre (s)	SEXO	M [] F [x]	EDAD	38
---	--------	------------------	-------------------	------------	------	-------------	------	----

HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN

	Cuello:	NO [x] SI [] que se encontró:
Cadenas	Manos:	NO [x] SI [] que se encontró:
	Piernas:	NO [x] SI [] que se encontró:
		Derecha: NO [x] SI [] que se encontró:
	Delanteras:	
Bolsas		Izquierda: NO [x] SI [] que se encontró:
		Derecha: NO [x] SI [] que se encontró:
	Trasera:	
		Izquierda: NO [x] SI [] que se encontró:
Inspección por debajo de sus ropas		NO [x] SI [] que se encontró:

SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE: M.P. [] J.C. [x]

MAPA CORPORAL
(Ubicación de los objetos encontrados)



CINTURON: NO [x] SI []	AGUJETAS: NO [x] SI []	CINTAS ROPA: NO [x] SI []
ELASTICO ROPA: NO [x] SI []		

Apellido Paterno	Apellidos Materno	Nombre (s)
NOMBRE DEL POLICIA		
CARGO	NO. EMPLEADO	UNIDAD
FIRMA		



UNAL DE JUST
MUNICIPAL DE
TORREÓN COAH.
RECIBO DE PERTENENCIAS

Torreón, Coah., a _____ de _____ de 2024

En el día de la fecha, se reciben de la persona _____ de 38 años de edad,
con domicilio en _____

las siguientes pertenencias:

Indicador - bolso color café con pertenencias Par de Aretes
Reloj digital - color azul fondo verde
Botas de plástico

RECIBE BARANDILLAS _____

Policía actuante _____

Recibe: _____

Fecha: D D M M A A A A

Hora: h h : m m (24 horas)

Tipo:

Torreón ☐

Procedencia:

SECCIÓN 2. PRIMER RESPONDIENTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
Seleccione con una "X" la institución a la que pertenece, así como la entidad federativa o municipio de adscripción.		
☐ Guardia Nacional ☐ Policía Federal Ministerial	☐ Policía Ministerial ☐ Policía Mando Único ☐ Policía Estatal ☒ Policía Municipal Otra autoridad: _____	<u>DSM TOLTECO</u>
¿Cuál es su grado o cargo? <u>Oficial</u>		
¿En qué unidad arribó al lugar de la intervención? _____ No aplica ☒		
¿Arribó más de un elemento al lugar de la intervención? ☒ S ☐ No ☐		
¿Cuántos? <u>0102</u> (001, 002, ..., 010, ...)		

SECCIÓN 3. CONOCIMIENTO DEL HECHO Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD

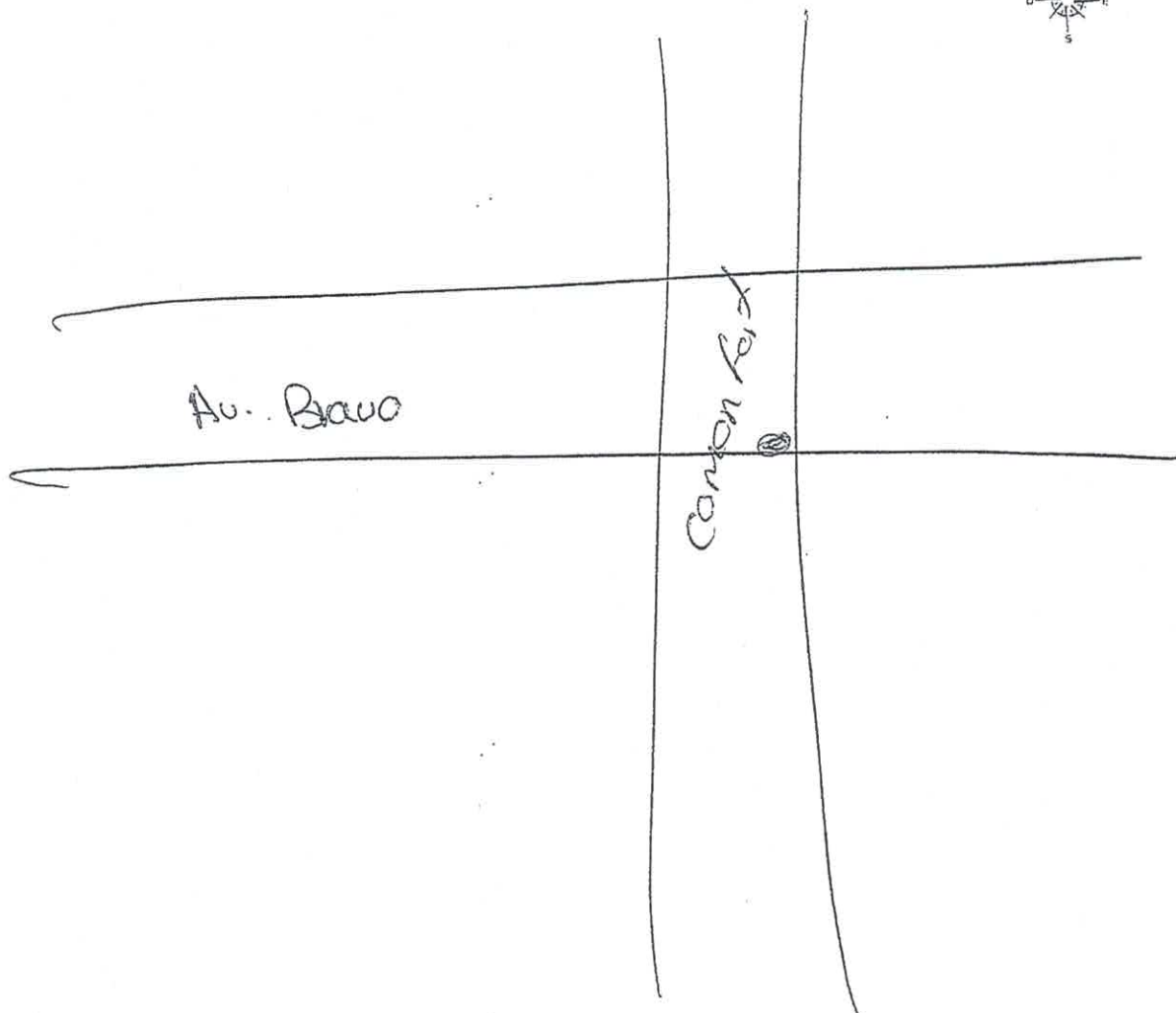
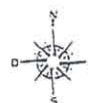
¿Cómo se enteró del hecho?				
Denuncia ☐	Flagrancia ☐	Localización ☐	Mandamiento judicial ☐	
Llamada de emergencia ☐	Descubrimiento ☐	Aportación ☐		
911 No. ☐		Sólo en caso de contar con él.		
Indique la fecha y hora en cada recuadro.				
Conocimiento del hecho Fecha: <u>21/07/2024</u> D D M M A A A A Hora: <u>03:38</u> (24 horas) h h m m		Arribo al lugar Fecha: <u>21/07/2024</u> D D M M A A A A Hora: <u>03:38</u> (24 horas) h h m m		

SECCIÓN 4. LUGAR DE LA INTERVENCIÓN

Calle/Tramo carretero: <u>Braco y Comanfort</u>		
No. exterior: _____	No. interior: _____	Código Postal: _____
Colonia/Localidad: <u>centro</u>		
Municipio/Demarcación territorial: <u>Tolteco</u>		
Entidad federativa: <u>Coahuila</u>		
Referencias: _____		
Anote las coordenadas geográficas.		
Latitud: ☐	Longitud: ☐	

Croquis del lugar

Es necesario incluir elementos y referencias que permitan identificar el o los lugares de la intervención, detención y/o hallazgo, como vialidades, árboles, cerros, ríos o edificaciones.



¿Realizó la inspección del lugar?

S ☐

Nd ☒

Al momento de realizar la inspección del lugar, ¿encontró algún objeto relacionado con los hechos?

S ☐

Llene el Anexo D

Nd ☒

¿Preservó el lugar de la intervención?

S ☐

Nd ☒

¿Llevó a cabo la priorización en el lugar de la intervención?

S ☐

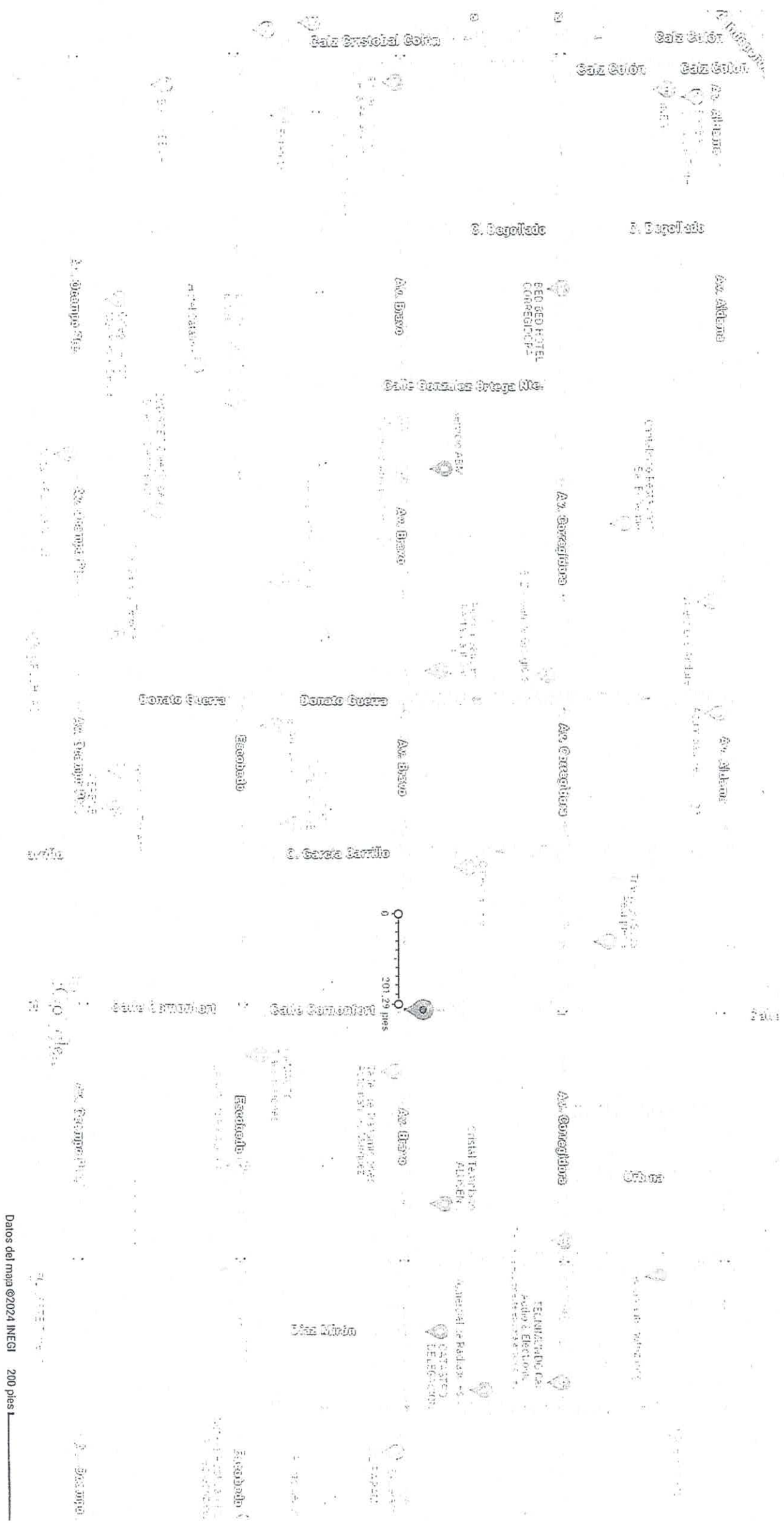
Nd ☒

Tipo de riesgo presentado:

Sociales ☐

Naturales ☐

Especifique:



SIENDO EL DÍA DE HOY 21 DE JULIO DEL 2024 A LAS 03:38 HORAS APROXIMADAMENTE AL ENCONTRARME EL SUSCRITO OFICIAL JULIO PERTENECIENTE A LA POLICÍA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, EN COMPAÑÍA DEL OFICIAL COMO COPILOTO EN NUESTRO RECORRIDO DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA CON TOTAL APEGO A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES RECTORES DE LEGALIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, A TRAVÉS DE LOS CUALES DEBE ASEGURARSE, LA CERTEZA, OBJETIVIDAD IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, DEL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL; A BORDO DE LA UNIDAD 35378 CON LOGOTIPOS QUE LA IDENTIFICAN COMO UNIDAD POLICIAL, EN ORIENTACIÓN DE ORIENTE A PONIENTE SOBRE LA AVENIDA BRAVO DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, COMO REFERENCIA A LA ALTURA DE LAS SIGUIENTES COORDENADAS

3, FUIMOS REBASADOS POR UN VEHICULO MARCA NISSAN EN COLOR GRIS QUE CIRCULABA A EXCESO DE VELOCIDAD Y CAMBIANDO DE CARRIL COSTANTEMENTE PONIENDO EN PELIGRO LA CIRCULACION POR LO QUE MEDIANTE LOS ATOPARANTES DE NUESTRA UNIDAD LE INDICAMOS QUE DETUVIERA SU MARCHA, ACATANDO ESTA INDICACION UNOS 70 METROS MAS ADELANTE, ESTO SOBRE LA MISMA AVENIDA

DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DONDE FRENA BRUSCAMENTE DESCENDIENDO DE ESTE VEHÍCULO DEL LADO DEL COPILOTO UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO DE COMPLEXION ROBUSTA, ESTATURA MEDIA Y TEZ MORENA QUE VISTE CAMISA EN COLOR CAFÉ CON NEGRO, PANTALON GRIS Y CALZADO DEPORTIVO EN COLOR BLANCO, POR LO QUE DE IGUAL MANERA DESCENDEMOS, PARA ASÍ EL SUSCRITO OFICIAL.

IDENTIFICÁNDOME EN TODO MOMENTO COMO ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, ENTABLO DIALOGO CON QUIEN DIJO RESPONDER VERBALMENTE AL NOMBRE DE

DE 40 AÑOS DE EDAD, EL CUAL INDICA TENER COMO REFERENCIA DOMICILIARIA LA UBICADA EN NUMERO 829 DE LA COLONIA ESTRELLA DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, MISMO A QUIEN DEBIDO A SU CONDUCCIÓN INUSUAL PROCEDIÓ A CUESTIONARLE SI TENÍA ALGUNA URGENCIA EN LO QUE PUDIÉRAMOS APOYARLO CONTESTÁNDONOS DE MANERA DESAFIANTE " NO COMPADRE TODO BIEN" SIENDO EN ESE MOMENTO EN EL QUE NOS PERCATAMOS QUE ESTA EXPELÍA UN FUERTE ALIENTO A ALCOHOL, ASI MISMO DE MANERA PRECAUTORIA PROCEDO A SOLICITARLE AUTORIZACION PARA REALIZAR UNA INSPECCION EXTERNA AL VEHICULO, A LA CUAL ACCEDE, POR LO QUE PASAMOS A NUESTRA SALA DE RADIO LAS CARACTERÍSTICAS DEL MO, SIENDO UNA AUTOMÓVIL DE LA MARCA NISSAN , CON PLACAS DE CIRCULACION

Y NUMERO DE SERIE : EL CUAL MINUTOS DESPUÉS, NOS INDICA QUE NO CUENTA CON REPORTE DE ROBO, Y SIENDO LAS 03:44 HORAS APROXIMADAMENTE SE LE INDICA QUE NOS ACOMPAÑE A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DETENCIÓN TEMPORAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN PRÓL. COLON S/N DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, A FIN DE QUE SEA CERTIFICADO, POR LO QUE PROCEDIMOS A TRASLADARNOS A DICHAS INSTALACIONES, ARRIBANDO APROXIMADAMENTE A LAS 03:50 HORAS A LO QUE AL SER CERTIFICADO APROXIMADAMENTE A LAS 03:51 HORAS, EL DOCTOR EN TURNO NOS INDICA QUE NO ESTÁ APTO PARA CONDUCIR YA QUE EN LA PRUEBA DE ALCHOLIMETRIA REFLEJA UN ESTADO DE EBRIEDAD GRADO II CON 1.275 MG/L GRADOS DE ALCOHOL EN SU SISTEMA, MOTIVO POR EL CUAL EL OFICIAL

LE HICE SABER A SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 03:52 HORAS QUE QUEDARÍA EN CALIDAD DE DETENIDO POR EL DELITO DE CONDUCCIÓN EN ESTADO INDEBIDO Y/O LOS DELITOS QUE LE RESULTEN Y QUE SERÍA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ MISMO SE LE HACE SABER SUS DERECHOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 20 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO 113 Y 152 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LO ANTERIOR MIENTRAS EL OFICIAL

REALIZABA EL ASEGURAMIENTO DEL VEHÍCULO ANTES DESCRITO, POSTERIORMENTE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 03:54 HORAS INGRESO A LA PAGINA DE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES ([HTTPS://DETENCIONES.SSPC.GOB.MX/](https://detenciones.sspc.gob.mx/)) PARA REALIZAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE A LA DETENCIÓN, SIN PODER ACCEDER YA QUE LA PAGINA NO CARGA CON MI USUARIO Y CONTRASEÑA REGISTRADO, POR LO QUE SIENDO

04:10 HORAS Y AL NO TENER ÉXITO AL TRATAR DE INGRESAR A REALIZAR EL REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES, ME COMUNIQUE A LAS INSTALACIONES DE NUESTRA BASE POLICIAL PARA QUE NOS APOYARAN EN REALIZAR EN SUS EQUIPOS ELECTRÓNICOS (COMPUTADORAS) EL REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES, INFORMÁNDONOS PERSONAL DE LA BASE QUE EN ESE MOMENTO PRESENTAN LA FALLA DE LA PAGINA DE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES, YA QUE AL ACCEDER EN REITERADAS OCASIONES CON NOMBRE Y USUARIO SE QUEDA CARGANDO LA INFORMACIÓN Y NO SE PUEDE ACCEDER POR LO QUE NO ES POSIBLE REALIZARLO EN ESE INSTANTE, MOTIVO POR EL CUAL NO ES POSIBLE REALIZAR EL REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES POR FALLAS EN EL SISTEMA, SE ANEXA IMPRESIÓN DE LA CAPTURA DE PANTALLA DE LA PAGINA OFICIAL DEL REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES, LO ANTERIOR SIEMPRE APEGANDONOS A LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO NACIONAL DE DETENCION EN SU APARTADO DECIMO TERCERO, ENSEGUIDA PROCEDIMOS A REALIZAR EL PRESENTE INFORME POLICIAL HOMOLOGADO, EL LLENADO DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y AL TÉRMINO PASAMOS A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN TURNO, PARA LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE INFORME Y LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL HOY DETENIDO DE NOMBRE PARA QUE RESPONDA POR EL O LOS DELITOS QUE LE RESULTEN DEJÁNDOLO A SU DISPOSICIÓN EN LAS CELDAS DE LA ERGÁSTULA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA. EN LO QUE RESPECTA AL VEHICULO QUEDA ANTE LA MISMA AUTORIDAD, BAJO EL NÚMERO DE INVENTARIO 30197, EN EL CORRALÓN DE GRÚAS SILVA UBICADO EN AVENIDA VICTORIA NUMERO 1926 ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA.

OFICIAL

ANEXO A. DETENCION(ES)

Llene este Anexo por cada persona detenida.

Persona detenida: <u>001</u> (001, 002..., 010,....)		Número de detención (RND): <u> </u> *	
*Sexto transitorio de la Ley Nacional del Registro de Detención			
Indique la fecha y la hora en que realizó la detención.			
Fecha: <u>21/03/2024</u> D D M M A A A A		Hora: <u>03</u> : <u>52</u> (24 horas) h h m m	
Primer apellido: _____		Segundo apellido: _____	
Apodo o alias: _____		Nombre(s) ☒ No aplica	
Nacionalidad: ☒ Mexicana ☐ Extranjera		¿Cuál? _____	
Sexo: ☒ Mujer ☐ Hombre		Edad: <u>40</u>	
Fecha de nacimiento: <u>31/07/1983</u> D D M M A A A A		Edad: _____	
¿Se identificó con algún documento?		☐ Credencial INE ☐ Licencia ☐ Pasaporte ☒ Otro: _____ No	
No. de identificación: _____			
Domicilio de la persona detenida			
Calle/Tramo carretero: _____			
No. exterior: _____		No. interior: _____ Código Postal: _____	
Colonia/Localidad: _____			
Municipio/Demarcación territorial: _____			
Entidad federativa: _____			
Referencias: _____			
Describa brevemente a la persona detenida, incluyendo tipo de vestimenta y rasgos visibles (barba, tatuajes, cicatrices, lunares, bigote, etcétera).			
<u>Candado en color negro con café, Pantalón Gris, Calzado deportivo en color blanco</u>			
¿La persona detenida presenta lesiones visibles? S ☐ No ☒			
¿Manifiesta tener algún padecimiento? S ☐ ¿Cuál? _____ No ☒			
¿La persona detenida se identificó como miembro de algún grupo vulnerable? S ☐ ¿Cuál? _____ No ☒			
¿La persona detenida se identificó como integrante de algún grupo delictivo? S ☐ ¿Cuál? _____ No ☒			
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Nombre(s): _____			
No. telefónico: <u> </u>		No proporcionado ☒	

Artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Informe a la persona detenida:

1. Usted tiene derecho a conocer el motivo de su detención.
2. Usted tiene derecho a guardar silencio.
3. Usted tiene derecho a declarar, y en caso de hacerlo, lo hará asistido de su defensor ante la autoridad competente.
4. Usted tiene derecho a ser asistido por un defensor, si no quiere o no puede hacerlo, le será designado un defensor público.
5. Usted tiene derecho a hacer del conocimiento a un familiar o persona que desee, los hechos de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
6. Usted es considerado inocente desde este momento hasta que se determine lo contrario.
7. En caso de ser extranjero, Usted tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención.
8. Usted tiene derecho a un traductor o intérprete, el cual será proporcionado por el Estado.
9. Usted tiene derecho a ser presentado ante el Ministerio Público o Juez de Control, según sea el caso, inmediatamente después de ser detenido o aprehendido.

Si la persona detenida es un adolescente, infórmele también:

10. Usted tiene derecho a permanecer en un lugar distinto al de los adultos.
11. Usted tiene derecho a un trato digno y de conformidad con su condición de adolescente
12. Usted tiene derecho a que la autoridad informe sobre su detención a la procuraduría federal o local de protección de niñas, niños y adolescentes.

¿Le informó sus derechos a la persona detenida?

Si ☒ No ☐

Firma/Huella de la persona detenida

Al momento de realizar la inspección a la persona detenida, ¿le encontró algún objeto relacionado con los hechos?

Si ☐ Llene el Anexo D

No ☒

¿Recolectó pertenencias de la persona detenida?

Si ☐ Complete el siguiente cuadro

No ☒

	Pertenencias	Breve descripción	Destino que se le dio
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

¿El lugar de la detención es el mismo que el de la intervención?

Si ☒

No ☐ Indique la dirección.

Calle/Tramo carretero:

No. exterior:

No. interior:

Código Postal:

Colonia/Localidad:

Municipio/Demarcación territorial:

Entidad federativa:

Referencias:

Lugar de traslado:		Fiscalía/Agencia ☒		Hospita ☐		Otra dependencia ☐	
¿Cuál? <u>Detenido</u>							
Observaciones relacionadas con la detención							
Describe brevemente la ruta y el medio de traslado desde el lugar de la detención hasta la puesta a disposición, así como la razón de posibles demoras. Incluye cualquier otra observación que considere relevante.							
<u>y Colon</u> <u>Comandante - Revolucion, Delicias</u>							

Primer apellido Adscripción: <u>DSPM</u>	Segundo apellido Cargo/grado: <u>Policia</u>	Nombre(s) <u>J</u> Firma: <u>f</u>
Primer apellido Adscripción: <u>DSPM</u>	Segundo apellido Cargo/grado: <u>Policia</u>	Nombre(s) Firma:

ANEXO B. INFORME DEL USO DE LA FUERZA

Llene este Anexo sólo en caso de lesionados y/o fallecidos con motivo del uso de la fuerza.

Indique cuántos:		Seleccione con una "X" según corresponda:	
	Autoridad		Persona
Lesionados	☐ ☐ ☐ ☐	☐ ☐ ☐ ☐	Reducción física de movimientos ☒
Fallecidos	☐ ☐ ☐ ☐	☐ ☐ ☐ ☐	Utilización de armas incapacitantes menos letales ☐
			Utilización de armas de fuego o fuerza letal ☐

Describe las conductas (resistencia activa y de alta peligrosidad) que motivaron el uso de la fuerza:

Se colocan Caudales de Negro Para la Reduccion Fisica de Movimientos

¿Brindó o solicitó asistencia médica?

Sí ☒

No ☐

Explique:

Se lleva A Certificar Con Medico En turno

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
Adscripción: DSPA	Cargo/grado: Policia	Firma:
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
Adscripción: DSPA	Cargo/grado: Policia	Firma:

ANEXO C. INSPECCIÓN DE VEHÍCULO

Llene este Anexo por cada vehículo inspeccionado.

Vehículo: <u>001</u> (001, 002, ..., 010, ...)			
Indique la fecha y la hora en que realizó la inspección.			
Fecha: <u>21/07/2024</u> D D M M A A A A		Hora: <u>03</u> : <u>38</u> (24 horas) h h m m	
Tipo: Terrestre ☒ Acuático ☐ Aéreo ☐		Procedencia: Nacional ☒ Extranjero ☐	
Marca: <u>Scania</u>	Submarca: <u>Scania</u>	Modelo: <u></u>	Color: <u>Grís</u>
Uso: Particular ☒ Transporte público ☐ Carga ☐			
Placa/Matricula: <u>11</u>		No. de serie: <u></u>	
Situación: Con reporte de robo ☐ Sin reporte de robo ☒ No es posible saberlo ☐			
Observaciones: <u>Inventario</u> <u>grúa</u>			
Destino que se le dio: <u>Grupos Silva</u>			
¿Encontró objetos relacionados con los hechos? Sí ☐ Llene el Anexo D. No ☒			
Primer apellido Adscripción: <u>OSPDA</u>		Segundo apellido Cargo/grado: <u>Policial</u>	
Primer apellido Adscripción: <u>OSPDA</u>		Segundo apellido Cargo/grado: <u>Policial</u>	
		Nombre(s) Firma: <u></u>	

ANEXO D. INVENTARIO DE ARMAS Y OBJETOS

Llene tantas veces como sea necesario este Anexo.

Arma de fuego: ☐ (001, 002, ..., 010, ...)			
Seleccione con una "X" si se trata de aportación o inspección, según corresponda.			
Aportación			
Inspección:			
Lugar	Persona	Vehículo	¿Dónde se encontró el arma?
Tipo de arma:	Calibre:	Color:	
Corta	Larga		
Matrícula:	No. de serie:		
Observaciones (de ser el caso, señale además, características, marca, cargadores y cartuchos):			
Destino que se le dio:			
Anote el nombre y firma de la persona a la que se le aseguró el arma:			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Firma
En caso de que la persona a la que se le aseguró el arma no acceda a firmar, anote nombre y firma de dos testigos:			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Firma
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Firma
Arma de fuego: ☐ (001, 002, ..., 010, ...)			
Seleccione con una "X" si se trata de aportación o inspección, según corresponda.			
Aportación			
Inspección:			
Lugar	Persona	Vehículo	¿Dónde se encontró el arma?
Tipo de arma:	Calibre:	Color:	
Corta	Larga		
Matrícula:	No. de serie:		
Observaciones (de ser el caso, señale además, características, marca, cargadores y cartuchos):			
Destino que se le dio:			
Anote el nombre y firma de la persona a la que se le aseguró el arma:			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Firma
En caso de que la persona a la que se le aseguró el arma no acceda a firmar, anote nombre y firma de dos testigos:			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Firma
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Firma
Adscripción: Primer apellido Segundo apellido Nombre(s)			
Cargo/grado: Firma:			

Nota: Este Anexo no sustituye la Cadena de Custodia, la cual deberá ser debidamente requisitada.

ANEXO E. ENTREVISTAS

Llene este Anexo por cada persona entrevistada.

Persona entrevistada:	(001, 002, ..., 010, ...)	¿Desea reservar sus datos?	Sí	No
Indique la fecha y la hora en que realizó la entrevista.				
Fecha:	Hora:		(24 horas)	
Primer apellido Segundo apellido Nombre(s)				
Indique según corresponda.				
Calidad:	Víctima u ofendido	Denunciante	Testigo	
Nacionalidad:	Mexicana	Extranjera	¿Cuál?	
Sexo:	Mujer	Hombre	Fecha de nacimiento:	Edad:
¿Se identificó con algún documento?	Credencial INE	Licencia	Pasaporte	Otro:
No. de identificación:	Correo electrónico:			
No. telefónico:				
Domicilio de la persona entrevistada				
Calle/Tramo carretero:		No. exterior: No.		
Interior:	Código Postal:	Colonia/Localidad:	Municipio/Demarcación territorial	
Entidad federativa:				
Referencias:				
Unique al entrevistado la facultad de abstención que le otorga el artículo 361 del Código Nacional de Procedimientos Penales				
Firma/Huella de la persona entrevistada				
De ser el caso continúe la narración de la entrevista en el Anexo G.				

¿Trasladó o canalizó a la persona entrevistada?			Si ☐	No ☐	
Lugar de traslado o canalización:			Fiscalía/Agencia ☐	Hospital ☐	Otra dependencia ☐
¿Cuál?					
Artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 7 de la Ley General de Víctimas.					
Indique a la víctima u ofendido que tiene derecho a:					
1. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal. 2. Recibir desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia. 3. Comunicarse inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, incluso con su asesor jurídico. 4. Ser tratado con respeto y dignidad. 5. Contar con un asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable. 6. Acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas. 7. Recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor. 8. Que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad. 9. Que se resguarde su identidad y datos personales, en los términos que establece la ley.					
Firma/Huella de la víctima u ofendido					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre(s)	
Adscripción:		Cargo/grado:		Firma:	

Continuación de la narrativa de:

Hechos ☐

Entrevista ☐

[The main body of the form contains horizontal lines for text entry, which are crossed out by a large handwritten 'X'.]

Adscripción: <table border="1"><tr><td>Primer apellido</td><td>Segundo apellido</td><td>Nombre(s)</td></tr></table>			Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)						
Cargo/grado: <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				Firma: <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				



GRUAS SILVA

Traslados de Vehículos dentro y fuera de la Ciudad

R.F.C. SICH671020LA6

Av. Victoria # 1926 Ote. Col. Centro Torreón, Coah.

Tel: (871) 717-55-77

FOLIO

Nº 30197

HORARIOS:

LUNES A VIERNES 9:00 A.M. A 5:00 P.M.

SABADO 9:00 A.M. A 2:00 P.M.

FECHA 21-Julio-2024 No. GRUA #3

LUGAR la colon

MOTIVO — HORA 1

VEHICULO MARCA NISSAN TIPO —

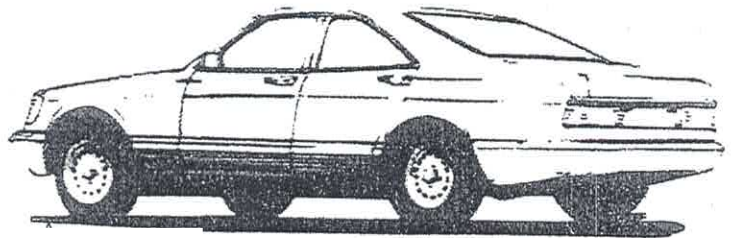
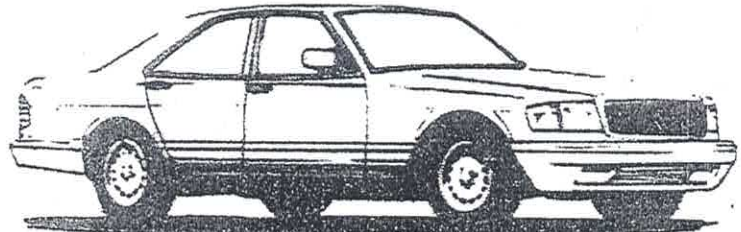
MODELO — SERIE —

LINEA — COLOR Gris PLACAS — EDO. —

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

EXTERIOR	BIEN	MAL	NO TRAE	EXTERIOR	BIEN	MAL	NO TRAE	
DEFENSA DELANTERA	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>—</u>	BATERIA	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	OBSERVACIONES: <u>—</u>
PARRILLA	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	TABLERO	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
FAROS	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	VOLANTE	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
FRE	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	EQUIPO SON.	<u>Agencia</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
PARABRISAS	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	ENCENDEDOR	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>1</u>	<u>—</u>
LIMPIADORES	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	ASIENTOS	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
CAPACETE	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	TAPETES	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
GUARDAFANGOS IZQ.	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	BOCINAS	<u>Agencia</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	NOMBRE DEL OFICIAL: <u>—</u>
PORTEZUELA IZQ.	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	AIRE ACOND.	<u>NIV</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	AUTORIDAD: <u>policia Municipal</u>
CRISTALES	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>					
MEDALLON	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>					
CAJUELA	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>					
LUCES POSTERIORES	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>					
DEFENSA PORTERIOR	<u>—</u>	<u>1</u>	<u>—</u>					
GUARDAFANGOS DER.	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>					
PORTEZUELA DER.	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>					
ENAS	<u>—</u>	<u>1</u>	<u>1</u>					
ESPEJOS	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>					
TAPONES RUEDAS	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>1</u>					
No. LLANTAS	<u>14</u>	<u>—</u>	<u>—</u>					
LLAVE	SI <u>1</u>	NO <u>—</u>	<u>—</u>					

DAÑOS PRE EXISTENTES



RECIBÍ — DEPOSITADOR —

AUTORIDAD —

CONDUCTOR Y/O PROPIETARIO —

NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR ARTÍCULOS OLVIDADOS DENTRO DEL VEHÍCULO NO INVENTARIADOS
NI POR DESASTRES NATURALES E INCENDIOS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO
GRUAS SILVA NO SE HACE RESPONSABLE POR PLACAS EXTRAVIADAS



Dirección de
Seguridad Pública



CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA

EL SUSCRITO MEDICO CIRUJANO LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EGRESADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE DURANGO, CON CÉDULA PROFESIONAL CON No. 0524003439 EXPEDIDA POR LA DIRECCION ESTATAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

A PETICIÓN VERBAL DEL

C. _____

OFICIAL DE D.S.P.M. TORREÓN COAHUILA

CERTIFICA HABER EXAMINADO A:

NOMBRE: _____ EDAD: 40 AÑOS

FECHA: 21/07/2024 HORA: 03:51 HORAS

A DISPOSICIÓN DE: **MINISTERIO PUBLICO**

LUGAR DE REALIZACION: SV. MEDICO CENTRO DETENCION TEMPORAL, D.S.P.M. TORREÓN COAH.

- SIGNOS VITALES: PRESIÓN ARTERIAL: 120/80 MMHG TEMP: 36.9 °C SpO2: 98%
FRECUENCIA CARDIACA: 70 Lx' FRECUENCIA RESPIRATORIA: 19 Rx'
PESO: 87 KG. TALLA: 1.69 MTS.
- ANTECEDENTES PERSONALES DE IMPORTANCIA: ANTECEDENTES CRONICODEGENERATIVOS, ANTECEDENTES QUIRURGICOS, ANTECEDENTES DE FRACTURAS, HOSPITALIZACIONES PREVIAS, HEMOTRANSFUSIONES, ALERGIAS Y NEGADOS
- TOXICOMANIAS REFIERE CONSUMO ACTUAL DE ALCOHOL
- ACTUALMENTE SE REFIERE ASINTOMATICO.
- A LA EXPLORACION NEUROLOGICA: MASCULINO ORIENTADO, COOPERADOR, VERBORREICO, CON PALIDEZ DE TEGUMENTOS, MUCOSA ORAL CON ESTADO DE DESHIDRATACIÓN, HIPEREMIA CONJUNTIVAL ++, PUPILAS ISOCÓRICAS E ISORREFLECTICAS, TABIQUE NASAL INTEGRO, ALIENTO ETILICO, CUELLO CILÍNDRICO CORTO, PULSO CAROTIDEO CON BUENA FRECUENCIA, RITMO Y CALIDAD, TÓRAX NORMOLÍNEO SIN COMPROMISO CARDIORRESPIRATORIO, ABDOMEN ANODINO, EXTREMIDADES INTEGRAS, MARCHA LATERALIZADA CON TEST DE ROMBERG POSITIVO (ATAXIA SENSITIVA).
- CAMPOS PULMONARES CON BUENA ENTRADA Y SALIDA DE AIRE, MOVIMIENTOS DE AMPLEXION Y AMPLEXACION NORMALES, SIN RUIDOS RESPIRATORIOS AGREGADOS, CARDIOVASCULAR CON RUIDOS CARDIACOS RITMICOS Y DE BUENA INTENSIDAD SIN SOPLOS AUDIBLES.
- ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION SUPERFICIAL NI PROFUNDA, TIMPANICO A LA PERCUSION, SIN DATOS DE IRRITACION PERITONEAL, RUIDOS PERISTALTICOS PRESENTES.
- MIEMBROS TORACICOS PRESENTA ERITEMA DIFUMINADO RADIOCUBITAL BILATERAL, PÉLVICOS SE ENCUENTRAN ÍNTEGROS, SIMÉTRICOS Y FUNCIONALES CON SENSIBILIDAD Y FUERZA MUSCULAR CONSERVADA.
- EXPLORACION GENITAL: **NEGATIVA**
- ALCOHOLIMETRIA: **POSITIVA 1.275 MG/L ACTUALMENTE EN 2DO ESTADO DE EBRIEDAD**
- NO APTO PARA CONDUCIR
- CONCLUSIÓN: NO REQUIERE HOSPITALIZACION NI ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIA.

ATENTAMENTE:

<Resultados de la Prueba>

Fecha Impresión:
21-Jul-2024, 04:01:15

4
Número de Serie :
Version S/W : Alp 1 Rev:2.3E
Fecha de Impresión : 11 Feb 2024
No. de prueba : 15397
Fecha de Prueba : 21 Jul 2024
Hora : 04:00:49
Resultado : 1.275 mg/l

Nombre del Operador:

Firma del Operador:

TRIBUNAL DE JUSTICIA
MUNICIPAL

Av. Delicias s/n Col. Luis Echeverría Álvarez 27220



2770

SERVICIO: MÉDICOS PERITOS

NUMERO DE REMISION

DEPENDENCIA : POLICIA ESTATAL

FECHA DE DICTAMEN:

21/07/2024

HORA DE INICIO DE DICTAMEN:

06:02

HORA FINAL DE DICTAMEN :

06:12

MINISTERIO PUBLICO

TRIBUNALES DE JUSTICIA MUNICIPAL TORREON COAHUILA

EL SUSCRITO MÉDICO PERITO, ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL Y ADMINISTRATIVO DE TORREÓN, LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN POR CÉDULA PROFESIONAL 6356991 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA S.E.P. CERTIFICA HABER EXAMINADO A:

C.

HOMBRE

40 AÑOS

SOLTERO(A)

DE OCUPACIÓN

EMPLEADO

AL INTERROGATORIO DIRIGIDO REFIERE

AMBAS MUÑECAS DOLOROSAS

ASI COMO TAMBIÉN CONSUMO CRÓNICO DE SUSTANCIAS DE TIPO

ALCOHOL PREVIO CONSUMO A SU DETENCION

ENFERMEDADES CRÓNICAS

INTERROGADO Y NEGADO

ORIENTADO, COOPERADOR, VERBORREICO, CON PALIDEZ DE PEGUMENTOS, MUCOSA ORAL CON ESTADO DE DESHIDRATACIÓN, HIPEREMIA CONJUNTIVAL ++, PUPILAS ISOCÓRICAS E ISORREFLECTICAS, TABIQUE NASAL INTEGRO, ALIENTO ETÍLICO, CUELLO CILÍNDRICO, CAMPOS PULMONARES, LÍMPIOS Y BIEN VENTILADOS, TÓRAX NORMOLÍNEO. RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS DE BUENA INTENSIDAD, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE PERISTALSIS PRESENTE, EN AMBAS MUÑECAS PRESENTA LESIONES ABRASIVAS Y EQUIMOSIS, CON MARCHA LATERALIZADA CON TEST DE ROMBERG POSITIVO

ALCOHOLIMETRIA: 1.275 MG/L NUMERO PRUEBA 015397

PRESENTA LESIONES DE TIPO:

LEVISIMAS LESIONES

AS CUALES TARDAN EN SANAR

MENOS 15

DÍAS YA QUE

NO

DEJAN SECUELAS, LAS CUALES POR SU NATURALEZA

NO

PONEN EN PELIGRO LA VIDA

|| LEVISIMAS LESIONES || EBRIEDAD COMPLETO ||

ATENTAMENTE

TRIBUNAL DE JUSTICIA
MUNICIPAL DE
TORREÓN, COAH

TORREON, COAHUILA A 21 DE JULIO DEL 2024

C. ALCAIDE DE LA ERGASTULA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD
PRESENTE:

Por este conducto solicito a Usted, se sirva ordenar a quien corresponda **DEJAR EN INMEDIATA LIBERTAD** A [REDACTED] quien se encuentra a mi disposición internado en las celdas a su digno cargo.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
MUNICIPAL DE
TORREÓN, COAH.**

ATENTAMENTE

**AGENTE DEL MINSITERIO PUBLICO ADSCRITO
A LA UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA DE DELITOS CON DETENIDO MESA I**



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COAHUILA DE ZARAGOZA**



12/07/2024
10:25 u

21/07/2024 09:24:19
D.G.S.P. Y TRIBUN - D.G.S.P. Y TRIBUN

Cuenta Causante :
C: ROSARIO MONTAÑA
Domicilio del Causante: DOMICILIO CONOCIDO
R.F.C.:

EL PRESENTE RECIBO AMPARA EL PAGO DE: 602 - MULTAS CARCEL INFRACC. REGL. POLICIA
NUMERO DE REMISION 132780 POR OBSTRUCCION DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

	UNIDADES	IMPORTE	BONIFICACION	ESTIMULOS	TOTAL
IMPUESTOS	1	0.00 \$	0.00 \$	0.00	0.00
DERECHOS	1	0.00 \$	0.00 \$	0.00	0.00
OTROS	1	0.00 \$	0.00 \$	0.00	0.00
RECARGOS	1	0.00 \$	0.00 \$	0.00	0.00
MULTA	1	2,171.00 \$	0.00 \$	0.00	2,171.00
HONORARIOS	1	0.00 \$	0.00 \$	0.00	0.00
GASTOS DE EJECUCION	1	0.00 \$	0.00 \$	0.00	0.00
ACCESORIOS LEGALES	1	0.00 \$	0.00 \$	0.00	0.00
PRODUCTOS	1	0.00 \$	0.00 \$	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	1	0.00 \$	0.00 \$	0.00	0.00
BOMBEROS	1	0.00 \$	0.00 \$	0.00	0.00
TOTALES:		2,171.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	2,171.00

SON: DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO PESOS 00/100
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO. CAJERO: ISRAEL RUVALCABA ESPINOZA
EL PAGO DE ESTE RECIBO NO LIBERA AL CAUSANTE DE ADEUDOS ANTERIORES "EL PAGO NO EXIME DE ACTUALIZACIONES AL VALOR FISCAL". CONSERVE Y PRESENTE SUS RECIBOS PARA CUALQUIER ACLARACION. HASTA POR UN MINIMO DE CINCO AÑOS

COTILLADO



TRIBUNAL DE JUSTICIA
MUNICIPAL DE
TORREÓN, COAH.